

WILLEBALDO ALTARISTE CANDIANI, Coordinador General de la Unidad Estatal de Protección Civil, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 13 fracción XIV de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Artículos 6° y cuarto transitorio del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Artículos 31 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien emitir los siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA TRES-002-UEPC-2009, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, ELABORACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y REVALIDACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

ÍNDICE

Introducción.

Objetivo.

Campo de aplicación.

Capítulo I Marco Jurídico.

Capítulo II Determinación del grado de riesgo.

Capítulo III Contenido del Programa Interno de Protección Civil.

A. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

1. Organización de la Unidad Interna de Protección Civil.

1.1. Disposiciones Generales.

1.1.1. Objetivo.

1.1.2. Obligatoriedad.

1.2. Formación de la Unidad Interna de Protección Civil.

1.2.1. Integración de la Unidad Interna de Protección Civil.

1.2.2. Documento de Integración. (Anexo 1 acta)

1.2.3. Funciones de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

1.2.3.1 Funciones del responsable del inmueble y/o, suplente.

1.2.3.2 Funciones del jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.

1.2.3.3 Funciones del jefe de piso o área.

1.2.3.4 Funciones generales de los brigadistas.

1.2.3.5 Funciones de la brigada de prevención y combate de incendios.

1.2.3.6 Funciones de la brigada de primeros auxilios.

1.2.3.7 Funciones de la brigada de evacuación de inmuebles.

1.2.3.8 Funciones de la brigada de búsqueda y rescate.

1.3 Selección e integración de Brigadas.

1.3.1 Directorio de Brigadistas. (Anexo 2)

1.4 Equipo identificador mínimo de las diferentes brigadas conformadas.

1.5 Colores de identificación de los equipos de las diferentes brigadas conformadas.

2. Documentación del Programa Interno.

2.1 Calendario de actividades. (Anexo 3)

3. Identificación de peligros y análisis de riesgo.

3.1 Identificación de Peligros.

3.2 Localización del inmueble o edificación.

3.3 Descripción del inmueble o edificación.

3.4 Riesgos- Agentes destructivos.

3.5 Peligros Internos.

3.6 Peligros Externos.

3.7 Evaluación. (Anexo 4)

3.8 Vulnerabilidad ante fenómenos perturbadores. (Anexo 5)

3.9 Análisis de riesgo.

3.10 Determinación de zonas de riesgo.

- 3.11 Determinación de zonas de menor riesgo.
- 3.12 Diseño de rutas de evacuación.
- 3.13 De las salidas normales y de emergencia. (Anexo 6)
- 3.14 De la capacidad del inmueble.

- 4. Directorio e inventario de recursos humanos y materiales
 - 4.1 Directorio de la Unidad Interna de Protección Civil (anexo 7)
 - 4.2 Directorio de Instituciones de apoyo externo (anexo 8)
 - 4.3 Censo de población. (Anexo 9 y 10)
 - 4.4. Inventario de recursos materiales (anexo 11)

- 5. Señalización (anexo 12, 13, 14, 15,16, 17)

- 6. Programa de mantenimiento (anexo 18)
 - 6.1 Programa preventivo
 - 6.2 Programa correctivo
 - 6.3 Plan general de mantenimiento

- 7. Normas de seguridad

- 8. Equipos y sistemas de seguridad
 - 8.1 Equipos contra incendios
 - 8.2 Grado de riesgo alto de incendio
 - 8.3 Revisión y mantenimiento de extintores

- 9. Capacitación y Difusión

- 10. Simulacros

- B. SUBPROGRAMA DE AUXILIO**
 - 11. Sistema de alertamiento (anexo19)

 - 12. Plan de contingencias
 - 12.1 Objetivo
 - 12.2 Accionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil
 - 12.3 Accionamiento del plan de evacuación del inmueble o edificación
 - 12.4 Procedimiento de evacuación y repliegue

 - 13. Evaluación de daños
 - 13.1 Inspección visual
 - 13.2 Inspección Física
 - 13.3 Inspección Técnica
 - 13.4 Reinicio de actividades

- C. SUBPROGRAMA DE RECUPERACION**
 - 14. Vuelta a la normalidad

- D. DE LA REVALIDACION**
 - 15. Para llevar a cabo la revalidación de los Programas Internos de Protección Civil

INTRODUCCIÓN

El objetivo del Sistema Estatal de Protección Civil, es el de proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por fenómenos perturbadores de origen natural o humano, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad. En este sentido, se encuentra la implementación de medidas preventivas como el Programa Interno de Protección Civil para garantizar la salvaguarda que la población dentro de un inmueble, edificación o instalación móvil o fija requiere para proteger su integridad física y su patrimonio.

El Programa Interno de Protección Civil, identifica y previene la ocurrencia de riesgos dentro y en el entorno inmediato de un inmueble mediante la integración, organización e implementación de aspectos como: ubicación de zonas de riesgo, de los equipos y servicios de emergencia, de rutas de evacuación y salidas de emergencia, de zonas de seguridad o de menor riesgo, puntos de reunión y de todas aquellas instalaciones o servicios para la atención de la población en casos de emergencia, siniestro o desastre; así como de las acciones que realizará esa población expuesta al riesgo, como medida de prevención.

Para lograr lo anterior, es necesario homologar la metodología y unificar las estrategias de prevención y mitigación de riesgos que resulten aplicables en el campo de la protección civil orientada a inmuebles e instalaciones, con el fin de que en sus ocupantes se propicie una cultura de autoprotección ante la ocurrencia de un riesgo, siniestro o desastre.

OBJETIVO

Establecer los lineamientos y las especificaciones para elaborar e instrumentar el Programa Interno de Protección Civil, que debe implantarse en los sectores público, privado y social, con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de proteger y mitigar los daños a las instalaciones, bienes e información, así como reducir los impactos al entorno, ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador.

CAMPO DE APLICACIÓN

Estos términos de referencia son de observancia obligatoria a las dependencias y entidades de la administración pública Estatal, Municipal, propietarios, poseedores, administradores o encargados de inmuebles o edificaciones que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas (cualquier inmueble o edificación que por sus dimensiones pueda recibir o contener a cincuenta o mas personas o bien que en el mismo, durante un periodo de veinticuatro horas circule ese mismo número de individuos, en donde se incluirán las personas que trabajen en el lugar. También se entenderá que tiene afluencia masiva los conjuntos habitacionales que tengan capacidad de alojar a 5 o mas familias) o bien representen un riesgo de daño para la población.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 15, 20 y 37 de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora y los artículos 16, 17, 18, 21 y 23 de su Reglamento, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como los propietarios, poseedores, administradores o encargados de inmuebles o edificaciones que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas, o bien representen un riesgo de daño a la población, están obligados a contar con una unidad interna y elaborar un programa interno, que será revalidado anualmente en los términos de la Ley 161 y su Reglamento, así mismo los organizadores de espectáculos de concentración masiva de personas en lugares abiertos y de duración temporal, deberán contar con un programa interno que se presentará para aprobación, ante la Unidad Estatal, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la del inicio de espectáculo.

CAPÍTULO II

DETERMINACIÓN DEL GRADO DE RIESGO

Para identificar el grado de riesgo de la Dependencia, inmueble o edificación, empresas, industrias o establecimientos obligados a presentar Programa Interno de Protección Civil, se deberá determinar con base en los supuestos que más adelante se mencionan, así como llenar el cuadro correspondiente y la carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que se encuentran al final del presente Capítulo.

1.1 Cantidad de reporte

Concepto.- Cantidad mínima de sustancia peligrosa en producción, procesamiento, transporte, almacenamiento, usos o disposición final, o la suma de éstas, existentes en una instalación o medio de transporte dados, que al ser liberada, por causas naturales o derivadas de la actividad humana, ocasionaría una afectación significativa al ambiente, a la población o a sus bienes.

En este rubro se tomarán en cuenta las sustancias a que se refieren los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación fechados el 28 de marzo de 1990 y el 4 de mayo de 1992.

Para la determinación del riesgo que por cantidad de reporte está sujeta la dependencia, entidades de la administración pública, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACIÓN	PUNTO
NO	Implica que la Dependencia, Inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento NO maneja ninguna sustancia a que se refieren los acuerdos arriba indicados.	0
<	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI maneja alguna sustancia a que se refieren los acuerdos arriba indicados, en cantidades menores a las señaladas como CANTIDAD DE REPORTE.	3
≥	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI maneja alguna sustancia a que se refieren los acuerdos arriba indicados, en cantidades iguales o mayores a las señaladas como CANTIDAD DE REPORTE.	4

1.2 Procesos

Concepto.- Es el conjunto de tareas derivadas de los procesos de trabajo que generan condiciones inseguras y sobre exposición a los agentes físicos, químicos y biológicos capaces de provocar daños a la salud de los trabajadores o del centro de trabajo. Los procesos que se tomarán en cuenta para determinar el grado de riesgo, son los siguientes:

a) Alquiler	j) Deshidrogenación
b) Carbonilación	k) Esterificación
c) Desulfuración	l) Fabricación de plaguicidas
d) Fabricación de Halogenos	m) Hidrogenación
e) Halogenación	n) Nitración
f) Hidrólisis	o) Polimerización
g) Oxidación	p) Sulfonación
h) Procesos derivados de fósforo	q) Transformación de gases productores de energía (L.P., GNL)
i) Aminación por amonio	

Para la determinación del grado de riesgo por procesos a que está expuesta la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACIÓN	PUNTO
NO	Implica que la Dependencia, inmueble, empresa, industria o establecimiento NO realiza alguno de los procesos a que se refiere este apartado.	0
SI	Implica que la dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI realiza o realizará alguno de los procesos a que se refiere este apartado.	4

1.3 Mantenimiento

Concepto.- Es el conjunto de tareas que tienden a la conservación de instalaciones, maquinaria y equipo existente en un inmueble o edificación.

Para la determinación del grado de riesgo derivado del mantenimiento a que está expuesta la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento, se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACIÓN	PUNTO
SI	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI tiene establecido un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipo.	0
DEF	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI tiene establecido un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipo, sin embargo dicho programa no es observado con regularidad.	1
NO	Implica que Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento NO tiene establecido un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipo, o si existe dicho programa, el mismo NO es observado.	2

1.4 Capacitación

Concepto.- Es el conjunto de actividades que tienen por objeto el desarrollar habilidades en materia de protección civil a efecto de que las personas sepan que hacer antes, durante y después de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre en una Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento. Para la determinación del grado de riesgo derivado de la capacitación en el inmueble o edificación se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACIÓN	PUNTO
SI	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI tiene establecido un programa de capacitación al personal de la misma.	0
DEF	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI tiene establecido un programa de capacitación al personal de la misma, sin embargo dicho programa no es observado con regularidad.	1
NO	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento NO tiene establecido un programa de capacitación al personal de la misma, o si existe dicho programa, el mismo NO es observado.	2

1.5 Equipo contra incendio

Concepto.- Es el conjunto de aparatos y dispositivos que se utilizan para la prevención, control y combate de incendios en un inmueble o edificación. Para la determinación del grado de riesgo derivado de la existencia de equipo contra incendio en el inmueble o edificación, se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos de acuerdo a lo establecido en el (numeral 8.2).

SUPUESTO	EXPLICACIÓN	PUNTO
SI	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI cuenta con equipo suficiente para la prevención, control y combate de incendios de acuerdo al grado de riesgo de incendio calculado.	0
DEF	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI cuenta con equipo para la prevención, control y combate de incendios, sin embargo dicho equipo no ha recibido el mantenimiento preventivo que requiere o dicho equipo no es suficiente de acuerdo al grado de riesgo de incendio calculado.	1
NO	Implica que la dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento NO cuenta con equipo para la prevención, control y combate de incendios.	2

1.6. Calderas

Concepto.- Aparato que se utiliza para la generación de vapor o calentamiento de un líquido, mediante la aplicación de calor producido por materiales combustibles, reacciones químicas, energía solar, eléctrica o nuclear, empleándose el vapor o líquidos calentados fuera del mismo.

Para la determinación del grado de riesgo derivado de la existencia de calderas en la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACION	PUNTO
NO	Implica que la dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento NO cuenta con calderas	0
<	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI cuenta con calderas, sin embargo dicho equipo tiene una temperatura inferior a 70° C	1
≥	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI cuenta con caldera con una capacidad de trabajo mayor o igual a 70° C.	2

1.7 Recipientes sujetos a presión

Concepto.- Aparato construido para operar con fluidos a presión diferente a la atmosférica, proveniente ésta de fuentes externas o mediante la aplicación de calor desde una fuente directa, indirecta o cualquier combinación de éstas.

Para la determinación del grado de riesgo derivado de la existencia y operación de recipientes sujetos a presión en el inmueble o edificación se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACIÓN	PUNTO
NO	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento NO cuenta con recipientes sujetos a presión.	0
<	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI cuenta con recipientes sujetos a presión, sin embargo dicho equipo tiene una presión de trabajo menor a 5 kg/cm ² .	1
≥	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI cuenta con recipientes sujetos a presión, sin embargo dicho equipo tiene una presión de trabajo mayor o igual a 5 kg/cm ² .	2

1.8 Edad de las instalaciones

Concepto.- Se refiere al tiempo en que han sido construidas las instalaciones de la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento.

Para la determinación del grado de riesgo derivado de la edad de las instalaciones de la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACIÓN	PUNTO
5 <	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento tiene un tiempo de construcción menor a 5 años.	0
5-9	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento tiene un tiempo de construcción de 5 a 9 años.	1
9 >	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento tiene un tiempo de construcción mayor a 9 años.	2

1.9 Afluencia de personas

Concepto.- La cantidad de personas que cualquier inmueble o edificación que por sus dimensiones pueda recibir o contener a 50 o mas personas, o que en el mismo durante un periodo de 24 horas circule ese mismo número de individuos, en donde se incluirán las personas que trabajen en el lugar. También se entenderá que tienen afluencia masiva los conjuntos habitacionales que tengan la capacidad de alojar a 5 ó más familias, incluyendo a los que trabajan en el lugar.

Para la determinación del grado de riesgo derivado de la afluencia de personas en el inmueble o edificación se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACIÓN	PUNTO
25 <	Implica que la afluencia de personas a la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento es menor a 25 personas.	0
25-49	Implica que la afluencia de personas a la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento es de a 25 a 49 personas.	1
50 ≥	Implica que la afluencia de personas a la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento es mayor o igual a 50 personas.	2

1.10 Residuos peligrosos y hospitalarios

Concepto.- Por residuos peligrosos se refiere a las sustancias que son: corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológicas; por desechos hospitalarios se entenderá aquellos de carácter biológico que son producidos como consecuencia de curaciones, análisis y procesos quirúrgicos.

Para la determinación del grado de riesgo derivado de la existencia de residuos peligrosos y hospitalarios en el inmueble o edificación se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACIÓN	PUNTO
NO	Se refiere a que en la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento NO se generan estos desechos.	0
SC	Se refiere a que en la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI se generan estos desechos, pero que su almacenamiento en el inmueble o establecimiento es controlado de acuerdo a su categoría de generador de residuos peligrosos.	1
NC	Se refiere a que en la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento SI se generan estos desechos, sin que su almacenamiento en el inmueble o establecimiento NO controlado de acuerdo a su categoría de generador de residuos peligrosos.	2

1.11. Construcción

Para la determinación del grado de riesgo derivado del tipo de inmueble en que esté asentada la Dependencia, edificación, empresa, industria o establecimiento se tomarán en cuenta los siguientes supuestos y puntos:

SUPUESTO	EXPLICACIÓN	PUNTO
RME	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento está establecida en una edificación de hasta 25.00 m de altura, hasta 250 ocupantes y hasta 3,000 m2.	0
RMA	Implica que la Dependencia, inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento está establecida en un inmueble o edificación de mas de 25.00 m de altura o más de 250 ocupantes o más de 3,000 m2. y además las bodegas, depósitos de cualquier magnitud que manejen materiales peligrosos, madera, pinturas, plásticos, algodón y combustibles y explosivos de cualquier tipo.	4

2 Tabla de clasificación del grado de riesgo

	PARÁMETROS	SUPUESTO	PUNTOS	CALIFICACIÓN
1.1	CANTIDAD DE REPORTE	NO	0	
		<	3	
		≥	4	
1.2	PROCESO	NO	0	
		SI	4	
1.3	MANTENIMIENTO	SI	0	
		DEF	1	
		NO	2	
1.4	CAPACITACIÓN	SI	0	
		DEF	1	
		NO	2	
1.5	EQUIPO CONTRA INCENDIO	SI	0	
		DEF	1	
		NO	2	
1.6	CALDERA 70°	NO	0	
		<	1	
		≥	2	
1.7	RECIPIENTES A PRESIÓN 5 KG/CM2	NO	0	
		<	1	
		≥	2	
1.8	EDAD DE LAS INSTALACIONES (años)	5 <	0	
		5-9	1	
		9 >	2	
1.9	AFLUENCIA (No de personas)	25 <	0	
		25- 49	1	
		50 ≥	2	
1.10	RESIDUOS PELIGROSOS Y HOSPITALARIOS	NO	0	
		SC	1	
		NC	2	
1.11	CONSTRUCCIÓN	RME	0	
		RMA	4	
		SUMA TOTAL		

SIGLAS	SIGNIFICADO
NO	NO EXISTE
<	IGUAL O MENOR QUE
<	MENOR QUE
≥	IGUAL O MAYOR QUE
>	MAYOR QUE
SI	SI EXISTE
DEF	DEFICIENTE
SC	SI CONTROLADOS (SI EXISTE)
NC	NO CONTROLADOS (SI EXISTE)

RME	RIESGO MENOR
RIM	RIESGO MEDIO
RMA	RIESGO MAYOR

SIGLAS	GRADO DE RIESGO
0 A 5 PUNTOS	BAJO
6 A 8 PUNTOS	MEDIO
MAS DE 9 PUNTOS	ALTO

Llene esta Sección para manifestar el grado de riesgo del inmueble o edificación.

Bajo protesta de decir verdad, afirmo que la información que integra el programa interno de Protección civil, así como los datos manifestados en este cuestionario son ciertos y por lo tanto de acuerdo a esta evaluación.

(Llenar este campo con el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el inmueble o edificación donde se alberga la empresa, industria o establecimiento denominado _____

_____ ubicada en _____

_____ Sí está obligada a presentar Programa Interno de Protección Civil, y que se encuentra clasificado como de _____

_____ Riesgo.

(Alto, Mediano o Bajo)

Queda de mi consentimiento que la elaboración del Programa Interno de Protección Civil, se deberá realizar conforme a los términos de referencia para la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil emitidos por la Unidad Estatal de Protección Civil y publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

(Nombre y Firma del Propietario, Poseedor, Administrador, Encargado o Representante Legal)

CAPÍTULO III

CONTENIDO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

CONTENIDO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Definición

Programa Interno de Protección Civil: El que se circunscribe a inmuebles determinados con el fin de establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que concurren a ellos, así como proteger tanto los propios inmuebles como los bienes muebles que contengan.

Los datos generales de la empresa, se describirán en el siguiente formato:

Descripción de la empresa _____

Nombre del propietario o responsable del inmueble _____

Responsable del programa interno de protección civil _____

No. Telefónico: _____ Fax _____

Correo electrónico _____

Domicilio: _____

Entre que calles: _____

Número exterior: _____ Número interior: _____

Colonia: _____

Inmueble propio _____ Arrendado _____ Otra _____

Entidad/Delegación o municipio: _____

RFC: _____

Cuenta con Licencia de funcionamiento SI _____ (anexar copia) NO _____

Horarios de Trabajo _____

Coordenadas _____

Localidad: _____

Giro o actividad en el inmueble: _____

Número de niveles incluyendo: sótanos, entresijos y anexos: _____

Superficie total del terreno: _____ m². Superficie construida: _____ m².

Antigüedad del inmueble o instalación: _____ años.

Población: fija _____ flotante _____

Edificaciones colindantes:

Al Norte: _____

Al Sur: _____

Al Oriente: _____

Al Poniente: _____

El Programa Interno de Protección Civil, deberá contar con los siguientes Subprogramas:

- A. Subprograma de Prevención.**
- B. Subprograma de Auxilio.**
- C. Subprograma de Apoyo, Recuperación o Restablecimiento.**

A.- Subprograma de Prevención

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de un fenómeno de origen natural o humano, sobre el inmueble o edificación, sus ocupantes y el entorno del inmueble.

El subprograma de prevención, contará por lo mínimo con los siguientes elementos:

1. Organización.
2. Documentación del Programa Interno.
3. Identificación de peligros y análisis de riesgo.
4. Directorio e inventario de recursos humanos y materiales.
5. Señalización.
6. Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones de la edificación, establecimiento e inmuebles.
7. Normas de seguridad.
8. Equipos y sistemas de seguridad.
9. Capacitación y difusión.
10. Ejercicios y simulacros.

1.- Organización de la Unidad Interna de Protección Civil

Es obligatoria la integración de la Unidad Interna de Protección Civil, como mecanismo idóneo para operar el Programa Interno correspondiente y como el instrumento ideal para alcanzar los objetivos de la protección civil en los inmuebles respectivos, ante la eventualidad de ocurrencia de un alto riesgo, (emergencia, siniestro o desastre), la población debe estar preparada para poder evacuar o replegarse en forma segura y ordenada. Por lo anterior se requiere que en los inmuebles o edificaciones que concentren o reciban una afluencia masiva de personas, o bien representen un riesgo de daño para la población, cuenten con una organización interna que permita prever y en su caso atender cualquier contingencia derivada de emergencia, siniestro o desastre.

En ese sentido, la integración y funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil y de las correspondientes brigadas permitirán a la población de los inmuebles o edificaciones que están obligados a la elaboración del Programa Interno de Protección Civil, el contar con personas responsables y capacitadas que tomarán las medidas y acciones para prevenir siniestros y en su caso mitigar los efectos de una calamidad.

1.1. Disposiciones Generales

1.1.1 Objetivo.- Unificar los criterios, para la integración de la Unidad Interna de Protección Civil en los inmuebles o edificaciones que están obligados a la elaboración de Programa Interno de Protección Civil.

1.1.2 Obligatoriedad. - Es de observancia obligatoria para las Dependencia, Entidad, propietarios, poseedores o encargados de inmuebles o edificaciones que por su uso o destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas o bien representen un riesgo de daño para la población.

1.2 Formación de la Unidad Interna de Protección Civil

Es obligatoria la constitución de una Unidad Interna de Protección Civil, como mecanismo idóneo para operar el Programa Interno correspondiente y como el instrumento ideal para alcanzar los objetivos de la protección civil en los inmuebles o edificaciones respectivos.

La Unidad Interna de Protección Civil, se forma por un grupo de personas que representan las principales áreas de la Institución o empresa con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en el caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y que cuentan con información y capacidad de decisión de los recursos disponibles (humanos, materiales, de seguridad), para hacer frente a posibles contingencias, así como, supervisar y coordinar la difusión, capacitación y orientación del personal, en la realización de ejercicios y simulacros, estudios, evaluación de los riesgos y de las medidas de mitigación, además de proponer la implantación de medidas de seguridad.

Además de ser la máxima autoridad en la materia al momento de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, todos los miembros de la Unidad Interna y la población en general deben estar informados y capacitados sobre cuál debe ser su actuación en el caso que ocurra un desastre que afecte al inmueble o edificación; además de ser la instancia de primer contacto con cuerpos de emergencia y por lo anterior es necesaria la participación de directivos, empleados y visitantes en las tareas de Protección Civil del inmueble de referencia.

Se debe incluir el organigrama de la estructura de la Unidad Interna, con lo puestos formales y el correspondiente dentro de la estructura de la Unidad, y de ser posible con una fotografía si se decide diseñar un cartel para que todo el personal los identifique.

1.2.1 Integración de la Unidad Interna de Protección Civil

La Unidad Interna de Protección Civil estará integrada por lo menos con las siguientes personas:

El responsable del inmueble y su suplente.

Un Jefe de la Unidad interna de P.C.

Jefe (s) de piso (s) o área (s).

Brigadistas.

La estructura será de acuerdo a las dimensiones, recursos humanos y necesidades del inmueble e instalaciones, pero en todo caso siempre debe existir un responsable del mismo y brigadistas los cuales serán los necesarios para garantizar la atención de una emergencia siniestro o desastre y que garanticen la rápida evacuación del inmueble si esto fuera necesario., del total de brigadistas que resultare, será distribuido cuando menos en las siguientes brigadas: **DE PRIMEROS AUXILIOS, PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS, EVACUACIÓN DE INMUEBLES Y BÚSQUEDA Y RESCATE**, las cuales deberán estar conformadas cuando menos por dos personas por cada una de ellas, por cada turno de operación, así mismo deberá existir una línea de mando que garantice la adecuada respuesta ante una emergencia.

Cuando la cantidad del personal no sea suficiente para la integración de las cuatro brigadas básicas, el personal que forme parte de la Unidad Interna como brigadistas será considerado multifuncional o polivalente, lo que significa que el personal deberá desarrollar las funciones de las cuatro brigadas básicas.

De acuerdo a los requerimientos de cada uno de los inmuebles, se podrá integrar otras brigadas ejemplo: VIALIDAD, COMUNICACIÓN, etc.

1.2.2 Documento de Integración.- El acta es el documento mediante el cual se integra la Unidad Interna de Protección Civil, mismo que deberá estar firmado por cada uno de sus integrantes (**ANEXO 1**).

(ANEXO 1)

ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

En la ciudad de _____, Sonora, siendo las _____ horas del día _____ de _____
_____ del año _____, en las instalaciones que ocupa la _____
_____, ubicada en las calles _____
_____, primer (el piso que fuera), se reunieron los _____
_____ (titular) _____
_____ (responsable administrativo) _____
_____, _____,
_____, (trabajadores que integran la unidad interna), con el objeto de constituir formalmente
la Unidad Interna de Protección Civil de (nombre de la dependencia, empresa, industria o establecimiento).

ANTECEDENTES

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad ante la presencia de desastres naturales y/o humanos con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas, de tal modo que sean los menos perjudiciales a la sociedad.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el decreto por el que se aprueba las bases para el establecimiento de Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986.- Decreto por el que se crea la Unidad Estatal y el Consejo Estatal de Protección Civil publicado en el Boletín Oficial el día 14 de Julio de 1986.- Programa Estatal de Protección 2004-2009, Ley Estatal de Protección Civil publicada en el Boletín Oficial del 3 de octubre del 2005, su Reglamento publicado el 1 de junio del 2006 y Términos de Referencia, se crea la Unidad Interna de Protección Civil de _____

(nombre de la dependencia, empresa, industria o establecimiento)

La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil de _____
_____ (nombre de la dependencia, empresa, industria o establecimiento), es ser el órgano normativo y operativo del inmueble de referencia cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en _____
y que tiene la responsabilidad de adecuar el reglamento interior u ordenamiento correspondiente para incluir la función de Protección Civil, elaborar, implementar, coordinar y operar el programa interno, con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, sus bienes y entorno dentro de las instalaciones.

Acto seguido, se procede a constituir la Unidad Interna de Protección Civil de _____
_____, quedando integrada por las siguientes personas:

- Un Responsable del inmueble, que es el C. _____ (Titular),
- Un Jefe de la Unidad Interna de PC _____ (Quien designe el titular),
- Un Coordinador de piso o área que es el C. _____ (o los),
- Un Jefe de Brigada de Prevención y combate de incendios que es el C. _____,
- Un Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate que es el C. _____,
- Un Jefe de Brigada de Primeros Auxilio que es el C. _____,
- Un Jefe de Brigada de Evacuación que es el C. _____.

De conformidad de los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la Dependencia y/o Empresa, por considerar una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones:

- a) Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles o edificaciones.
- b) Diseñar y elaborar el Programa Interno de Protección Civil, así como instrumentarlo, operarlo y contribuir en su actualización y difusión.
- c) Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y realizar el análisis de riesgo correspondiente.
- d) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre.
- e) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.
- f) Definir áreas o zonas de menor riesgo internas y externas.
- g) Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorio de integrantes de la Unidad Interna.
- h) Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- i) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- j) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de Protección Civil;
- k) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las brigadas Internas de Protección Civil.
- l) Realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil entre el personal que labora en el establecimiento.
- m) Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- n) Determinar e instalar el equipo de seguridad en el inmueble.
- o) Colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-003-SEGOB/2002.
- p) Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos personales, sus bienes y entorno.
- q) Llevar a cabo la realización de simulacros por lo menos cada seis meses; fomentando la participación e interés del personal para la realización de los mismos de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- r) Facilitar al personal de la Unidad Estatal de Protección Civil sus labores de inspección.
- s) Operar el programa interno de Protección Civil ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia siniestro o desastre.
- t) Observar y cumplir los Términos de Referencia que se emitan, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- u) Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.

Leído el presente documento firman los que en el intervienen de conformidad y efectos legales que haya lugar, en _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____.

UNIDAD INTERNA

Nombre
RESPONSABLE DEL INMUEBLE

Nombre
JEFE DE LA UNIDAD INTERNA

Nombre
JEFE DE PISO O AREA

Nombre
JEFE DE BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Nombre
JEFE DE BRIGADA DE PREVENCIÓN Y
COMBATE DE INCENDIOS

Nombre
JEFE DE BRIGADA DE EVACUACIÓN

Nombre
JEFE DE BRIGADA DE BÚSQUEDA Y
RESCATE

1.2.3 Funciones de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

1.2.3.1. Funciones del Responsable del inmueble y/o suplente.- Las funciones del responsable del inmueble y/o suplente son las especificadas en el Artículo 21, fracción I primer párrafo y fracciones II, III, IV, V y VI del Reglamento de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora.

1.2.3.2. Funciones del Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.- El jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, deberá realizar las actividades señaladas en el Artículo 21, fracción I, incisos a) al j) del Reglamento de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora, además de las que a continuación se señalan:

- a) Identificar los peligros internos y externos a los que esta expuesto el inmueble.
- b) Elaborar un directorio de los integrantes de las brigadas.
- c) Realizar el análisis correspondiente de cada uno de los peligros identificados.
- d) Elaborar los croquis del inmueble necesarios para identificar la ubicación y características del mismo.
- e) Implementar la señalización de Protección Civil en todo el inmueble o edificación.
- f) Establecer el puesto de coordinación durante el desarrollo de los simulacros o de la presencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- g) Evaluar los ejercicios y simulacros.
- h) Detectar desviaciones con respecto al diseño, organizativo y operación del simulacro, durante su realización.
- i) Elaborar el informe relativo a la ejecución del simulacro con base en el reporte de los jefes de piso y de los evaluadores.
- j) Establecer comunicación con el responsable del inmueble para acordar las acciones a implementar.
- k) La comunicación constante con los jefes de piso o área, en su caso.
- l) Dictar las acciones preventivas a seguir, para evitar la ocurrencia de una situación de alto riesgo siniestro o desastre.
- m) Asegurar que las rutas de evacuación y salidas de emergencia estén libres de obstáculos.
- n) Diseñar los escenarios probables para el caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- o) Apoyar, en su caso, a la Unidad Interna de Protección Civil para la formación, organización, capacitación y equipamiento de las brigadas de emergencia, así como en la realización de simulacros.
- p) Evaluar la situación prevaleciente y saber si es necesario evacuar y/o realizar un repliegue en el inmueble o edificación.
- q) Pedir el informe al jefe de piso o área, así como a los jefes de brigadas sobre la situación del inmueble, edificación o de las personas.
- r) Realizar un informe periódico de las condiciones del inmueble o edificación.
- s) Pedir a los jefes de piso o área los avances del programa de mantenimiento.
- t) Establecer y fomentar un programa permanente de capacitación de las brigadas y al personal en general en materia de protección civil.
- u) Organizar las sesiones periódicas de la Unidad Interna.
- v) Evaluar los resultados de las aplicaciones de los programas de atención en conjunto con el resto de la Unidad Interna.
- w) Estar al pendiente de las campañas de sensibilización al personal para la realización de los simulacros.
- x) Estar presente en todo simulacro a fin de coordinar y evaluar el desarrollo del mismo.
- y) Coordinar a la Unidad Interna en su conjunto, en caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- z) Después de una emergencia, siniestro o desastre realizará una reunión extraordinaria para evaluar la situación y tomar las decisiones pertinentes para el restablecimiento de las actividades normales.
- aa) Proceder a dispersar en orden al personal en caso de que el inmueble o edificación quede dañado, dando indicaciones de cómo podrán estar enlazados para la continuación de las labores.
- bb) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.
- cc) Colocar los señalamientos de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002.

- dd) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastre en los términos de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora y su reglamento.
- ee) Establecer el procedimiento de alertamiento y comunicación entre las brigadas.
- ff) Realizar la identificación de la población vulnerable (niños, ancianos, mujeres embarazadas, discapacitados y casos especiales).
- gg) Dar aviso a los cuerpos de emergencia (Bomberos, Cruz Roja y demás que se establezcan en el propio Programa Interno).
- hh) Recibir el informe de heridos, desaparecidos y muertos para informar a los familiares.

1.2.3.3. Funciones del Jefe de piso o área

- a) Realizar la evaluación inicial de la situación.
- b) En caso de presentarse el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, establecer comunicación con el Jefe de la Unidad Interna y en ausencia de este al responsable del inmueble para acordar las acciones a implementar.
- c) Coordinar el desalojo de su área de acuerdo a lo indicado por el Jefe de la Unidad Interna y en su ausencia por el responsable del inmueble.
- d) Verificar visualmente la presencia y ubicación de los brigadistas y de los usuarios de su área.
- e) Levantar el censo de población de su piso.
- f) Asegurar que las rutas de evacuación y salidas de emergencia estén libres de obstáculos.
- g) Indicar a los brigadistas, en su caso, las rutas alternas de evacuación.
- h) Dar instrucciones a los brigadistas para que organicen a los usuarios como mejor lo considere.
- i) Mantener la calma de brigadistas y habitantes a través de señales, altavoces o intercomunicación.
- j) Dar la señal de desalojo a brigadistas para conducir a los usuarios por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa.
- k) Supervisar a los brigadistas en la actualización de equipos de emergencia y, en su caso, apoyarlos.
- l) Verificar el total desalojo de su área.
- m) Revisar la lista de presentes levantada en el área de menor riesgo, reportando al Jefe de la Unidad Interna y en su ausencia al Responsable del inmueble los ausentes y las causas, si las conoce.
- n) Mantener el orden de los evacuados del área a su cargo, en las zonas de menor riesgo.
- o) Informar al Jefe de la Unidad Interna y en su ausencia al responsable del inmueble sobre el desarrollo de las acciones del simulacro realizadas en su área.

1.2.3.4. Funciones generales de los brigadistas

- a) Coadyuvar a la conservación de la calma de los usuarios en caso de emergencia.
- b) Accionar el equipo de seguridad cuando se requiera.
- c) Difundir entre la comunidad la cultura de Protección Civil.
- d) En caso de presentarse el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dar la voz de alarma y establecer comunicación con el jefe de piso o área y en ausencia de éste al jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.
- e) Utilizar sus distintivos siempre que ocurra un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre o la simple posibilidad de esta, así como cuando se realicen simulacros de evacuación.
- f) Trabajar en equipo y en forma coordinada con el resto de los brigadistas.
- g) En forma coordinada con el resto de las brigadas llevar a cabo una evaluación de daños.
- h) Colaborar con los programas de difusión y concientización entre la población que labora en el inmueble.
- i) Suplir o apoyar a los integrantes de otras brigadas cuando se requiera.
- j) Cooperar con los cuerpos de seguridad externo.

1.2.3.5 Funciones de la brigada de prevención y combate de incendios

- a) Capacitarse en el manejo de equipos contra incendios.
- b) Identificar las áreas susceptibles a un conato de fuego e incendio.
- c) Establecer las medidas preventivas.
- d) Solicitar los equipos de protección personal.
- e) Establecer y distribuir los extintores.

- f) Analizar e instalar la señalización de acuerdo a la NOM-003-SEGOB/2002.
- g) Establecer un programa de mantenimiento del equipo contra incendio.
- h) Establecer el procedimiento de alertamiento con el resto de las brigadas.
- i) Revisar toda el área donde se haya registrado un incendio y extinguirlo.
- j) Revisar las instalaciones donde se registro el incendio para constatar daños.
- k) Establecer el mantenimiento de los equipos utilizados y reinstalarlos.
- l) Establecer la retroalimentación del plan establecido en el programa interno.
- m) Elaborar un informe de las actividades realizadas durante la emergencia.

1.2.3.6 Funciones de la brigada de primeros auxilios

- a) Capacitarse en Primeros Auxilios.
- b) Solicitar el equipo necesario.
- c) Establecer el procedimiento de alertamiento con el resto de las brigadas.
- d) Establecer las medidas preventivas.
- e) Aplicar los mecanismos necesarios para el acopio de material y equipo.
- f) Designar las áreas para la aplicación de los primeros auxilios.
- g) En coordinación con el resto de las brigadas realizar un análisis del escenario.
- h) Tener un estricto control de inventario de recursos materiales.
- i) Establecer la retroalimentación del plan establecido en el programa interno.
- j) Elaborar informe de las actividades realizadas durante la emergencia.

1.2.3.7 Funciones de la brigada de evacuación de inmuebles

- a) Capacitarse en técnicas de evacuación.
- b) Solicitar el equipo necesario.
- c) Establecer mecanismos de alertamiento tanto a las brigadas como a los usuarios del inmueble.
- d) Establecer medidas preventivas.
- e) Dar a conocer a la población que labora en el inmueble el personal que conforma la brigada de evacuación.
- f) Realizar programa de difusión y concientización entre la población que labora en el inmueble.
- g) Realizar mecanismos para la aplicación de controles de acceso a las instalaciones y zonas restringidas.
- h) Aplicar la normatividad correspondiente a la colocación y señalización en materia de protección civil.
- i) Realizar la identificación de los peligros de la instalación.
- j) Identificar las rutas de evacuación principal, rutas de evacuación alternas y salidas de emergencia.
- k) Realizar una identificación de la población vulnerable (niños, ancianos, mujeres embarazadas, discapacitados y casos especiales).
- l) Trasladar al personal o replegarlos de acuerdo a la emergencia y darle las indicaciones que deberán seguir para poder replegarlos o evacuarlos por las rutas de evacuación.
- m) Realizar un control del personal evacuado a través de listas.
- n) Coordinarse con los demás brigadistas respecto al personal que no se logro evacuar.
- o) Establecer la retroalimentación del plan establecido en el programa interno.
- p) Elaborar informe de las actividades realizadas durante la emergencia.

1.2.3.8 Funciones de la brigada de búsqueda y rescate

- a) Capacitarse en técnicas de búsqueda y rescate.
- b) Solicitar el equipo necesario.
- c) Establecer mecanismos de alertamiento tanto a las brigadas como a los usuarios del inmueble.
- d) Establecer medidas preventivas.
- e) Establecer y conocer perfectamente las rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- f) Tener pleno conocimiento del área de riesgo.
- g) Contar con un croquis del inmueble para establecer las áreas de posible riesgo.
- h) En coordinación con el resto de las brigadas realizar un análisis del escenario.
- i) Establecer la retroalimentación del plan establecido en el programa interno.
- j) Elaborar informe de las actividades realizadas durante la emergencia.

1.3 Selección e integración de Brigadas

Las Brigadas son grupos de personas organizadas, capacitadas en varias actividades de Protección Civil, los cuales serán responsables de realizar de manera preventiva o ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre, con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno.

Las características que deben tener los brigadistas son:

- a) Vocación de servicio y actitud dinámica.
- b) Tener buena salud física y psicológica.
- c) Con franca disposición de colaboración.
- d) De ser posible con DON de mando y liderazgo.
- e) De ser posible con conocimientos previos en la materia.
- f) Con capacidad de toma de decisiones.
- g) Con criterio para resolver problemas.
- h) Con responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad.

LOS BRIGADISTAS DEBEN ESTAR CONCIENTES QUE ESTA ACTIVIDAD SE HACE DE MANERA VOLUNTARIA Y MOTIVADA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE ESTA FUNCIÓN QUE ES LA DE SALVAGUARDA DE LA VIDA DE LAS PERSONAS.

1.3.1 Directorio de Brigadistas (ANEXO 2).

(ANEXO 2).
DIRECTORIO DE LA BRIGADA DE _____

NOMBRE	TURNO			No. DE PISO	DEPARTAMENTO O AREA	TELÉFONO O EXTENSIÓN	CONOCIMIENTO	
	MAT	VES	NOC				TEÓRICO	PRÁCTICO

1.4 Equipo identificador mínimo de las diferentes brigadas conformadas, que será utilizado en caso de presentarse una emergencia, siniestro o desastre

PRIMEROS AUXILIOS	COMBATE DE INCENDIOS	EVACUACIÓN	BÚSQUEDA Y RESCATE
GRADO DE RIESGO BAJO			
Elemento identificador (Brazaletes de material resistente de 10 cm. de ancho con letras de 5 cm. Indicando el tipo de brigada).	Elemento identificador (Brazaletes de material resistente de 10 cm. de ancho con letras de 5 cm. Indicando el tipo de brigada).	Elemento identificador (Brazaletes de material resistente de 10 cm. de ancho con letras de 5 cm. Indicando el tipo de brigada).	Elemento identificador (Brazaletes de material resistente de 10 cm. de ancho con letras de 5 cm. Indicando el tipo de brigada).
GRADO DE RIESGO MEDIO			
Elemento identificador (Brazaletes de material resistente de 10 cm. de ancho con letras de 5 cm. Indicando el tipo de brigada).	Elemento identificador (Brazaletes de material resistente de 10 cm. de ancho con letras de 5 cm. Indicando el tipo de brigada).	Elemento identificador (Brazaletes de material resistente de 10 cm. de ancho con letras de 5 cm. Indicando el tipo de brigada).	Elemento identificador (Brazaletes de material resistente de 10 cm. de ancho con letras de 5 cm. Indicando el tipo de brigada).
Casco protector con el color de identificación correspondiente	Casco protector con el color de identificación correspondiente	Casco protector con el color de identificación correspondiente	Casco protector con el color de identificación correspondiente
GRADO DE RIESGO ALTO			
Elemento identificador (Chaleco de color de identificación correspondiente).	Elemento identificador (Chaleco de color de identificación correspondiente).	Elemento identificador (Chaleco de color de identificación correspondiente).	Elemento identificador (Chaleco de color de identificación correspondiente).
Casco protector con el color de identificación correspondiente.	Casco protector con el color de identificación correspondiente.	Casco protector con el color de identificación correspondiente.	Casco protector con el color de identificación correspondiente.

1.5 Colores de identificación de los equipos de las diferentes brigadas conformadas

ROJO	SI SU FUNCIÓN ES LA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS
BLANCO	PARA LOS QUE PRESTAN LOS PRIMEROS AUXILIOS
VERDE	A LOS BRIGADISTAS QUE SE ENCARGAN DEL REPLIEGUE O EVACUACIÓN
AMARILLO	LOS QUE SE ENCARGAN DE LA BÚSQUEDA Y RESCATE
AZUL	PARA LOS ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO
ANARANJADO	SI SON MULTIFUNCIONALES O POLIVALENTES

2. DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO

Documentación del programa interno.- Se debe contar con un documento rector, en el cual se desarrollen todos los componentes que forman un programa interno de protección civil como lo señala el Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, en donde se desglose un calendario de actividades específicas, responsables, periodicidad de reuniones y ejercicios y simulacros correspondiente al año. **(ANEXO 3).**

(ANEXO 3).

No DE ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO:

3.1 Identificación de Peligros

Técnica que con base en el estudio de las condiciones físicas de un edificio u obra, de sus contenidos y sus ocupantes, determina el nivel de peligro o exposición a emergencias, siniestros o desastres del mismo, así como las probables afectaciones externas de la población, sus bienes, entorno e instalaciones vecinas.

3.2 Localización del Inmueble o edificación

Especificar la ubicación del inmueble o edificación, señalando coordenadas, domicilio completo, refiriendo calles circundantes, incluyendo plano de localización.

3.3 Descripción del Inmueble o edificación

Identificar y describir cada una de las áreas existentes en el inmueble o edificación, (áreas de trabajo, baños, escaleras, cocinetas, áreas de almacén, accesos, salidas de emergencia, bodegas, etc.).

Se especificará la superficie libre, construida y niveles, anexando todas las especificaciones del inmueble, para conocer las características de éste.

3.4 Riesgos –Agentes Destructivos

Son el conjunto de acciones que pueden alterar el funcionamiento normal de los sistemas afectables y pueden producir en ellos un estado de alto riesgo, siniestro o desastre siendo estos de hidrometeorológico, geológico, químico tecnológico, sanitario ecológico, socio organizativo y semejantes.

3.5 Peligros Internos

Identificar todos los peligros internos que puedan generar algún riesgo para la salvaguarda de la vida de las personas, bienes y entorno, sean estructurales o no.

En este apartado se describirán las actividades riesgosas que se realizan en las instalaciones, establecimientos o inmuebles, tomando como base las especificaciones señaladas en el punto 1.2 PROCESOS, del capítulo II del presente término de referencia.

Se describirán el giro de la actividad de la empresa, utilizando la siguiente tabla;

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		
2.1.1	Hospedaje en viviendas para cinco familias o más y edificaciones con habitaciones colectivas para más de veinte personas, como asilos, conventos, internados, fraternidades, hoteles, moteles, campamentos turísticos y centros de vacacionales	
2.1.2	Escuelas , en todos sus niveles	
2.1.3	Maternidad	
2.1.4	Hospital	
2.1.5	Centro médico	
2.1.6	Clínica	
2.1.7	Puesto de Socorro	
2.1.8	Cine	
2.1.9	Teatro	
2.1.10	Auditorio	
2.1.11	Gimnasio	
2.1.12	Estadio	
2.1.13	Arena	
2.1.14	Autódromo	
2.1.15	Plaza de Toros	
2.1.16	Hipódromo	
2.1.17	Velódromo	
2.1.18	Parque	
2.1.19	Plaza	
2.1.20	Centro o club social o deportivo	
2.1.21	Balneario	
2.1.22	Casino	
2.1.23	Centro Nocturno	
2.1.24	Discoteca	
2.1.25	Salón de baile	
2.1.26	Museo	
2.1.27	Galería de arte	
2.1.28	Centro de exposición	
2.1.29	Sala de conferencias	
2.1.30	Biblioteca	
2.1.31	Templo y demás edificios destinados al culto	
2.1.32	Centro comercial	
2.1.33	Mercado	
2.1.34	Supermercado	
2.1.35	Bodega	
2.1.36	Depósito de cosas o mercadería	
2.1.37	Tienda departamental	
2.1.38	Oficina pública	
2.1.39	Oficina Privada	
2.1.40	Industria	
2.1.41	Taller o bodega sobre terreno con superficie igual o mayor de mil quinientos metros cuadrados.	
2.1.42	Granja para ganadería	
2.1.43	Granja porcícola	
2.1.44	Granja avícola	
2.1.45	Granja cunicula	
2.1.46	Granja apícola	
2.1.47	Edificio para almacenamiento, distribución o expendio de hidrocarburos, otros combustibles y materiales peligrosos	
2.1.48	Terminal	
2.1.49	Estación de ferrocarril	
2.1.50	Estaciones de transporte de carga	
2.1.51	Terminal de transporte de pasajeros urbanos y foráneos	
2.1.52	Aeropuertos	
2.1.53	Central de correos	
2.1.54	Central de teléfonos	

2.1.55	Central de telégrafos	
2.1.56	Estación y torres de radio	
2.1.57	Estación y torres de televisión	
2.1.58	Sistema de microondas	
2.1.59	Otro que por su características y magnitudes sean similares a los mencionados en los numerales anteriores, con área mayor a los mil quinientos metros cuadrados y tengan una afluencia masivas de personas o bien representen un riesgo de daño a la población	

Indicando a su vez materiales peligrosos utilizados como materia prima y/o insumo de proceso, productos terminados que tengan características CRETIB y los procesos de producción que los generan, anexando hoja de seguridad de cada uno de ellos.

Los peligros internos se identificaran en plano y/o croquis en tamaño adecuado y legible y se marcará con color rojo, indicando el tipo de riesgo al que corresponde

3.6 Peligros Externos

Describir las industrias, empresas o establecimientos ubicados en un radio de 500 m, del inmueble o establecimiento, que por experiencia se presuma represente un riesgo potencial para el inmueble.

Ubicar rutas de acceso de los servicios de emergencia, áreas de concentración para el personal, en caso de tener que desalojar el edificio (punto de reunión), además los servicios hospitalarios más cercanos.

Los peligros externos se identificaran en plano y/o croquis en tamaño adecuado y legible.

3.7 Evaluación

Se debe analizar el inmueble y su entorno con el fin de detectar los posibles peligros a los que está expuesto el personal tanto dentro como fuera de las instalaciones. Para ello se requiere recabar la información general del mismo, por lo que se debe utilizar el formato señalado en el **(ANEXO 4)**, al cual se le puede agregar o recortar la información adaptándolo a las necesidades específicas de cada inmueble.

(ANEXO 4)

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

PELIGROS INTERNOS:

Fecha _____

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Nombre del propietario o responsable del inmueble _____

Responsable del programa interno de protección civil _____

No de teléfono: _____ fax _____

Domicilio _____

No exterior _____ No interior _____

Entre que calles _____

Colonia _____

Entidad _____ Municipio _____

Giro o actividad en el inmueble _____

Número de niveles incluyendo: sótano entre pisos y anexos _____

Superficie total _____ M² Superficie construida _____ M²

Antigüedad del inmueble o instalación _____ Años

Población fija _____ Población flotante _____

Plano a escala adecuada y legible de localización por cada nivel donde se señale lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Norte geográfico del inmueble		
Peligros internos identificados		
Equipos contra incendios (extintores, hidrantes, rociadores, etc.)		
Ubicación de la señalización colocada y significado		
Rutas de evacuación y salidas de emergencias		
Zona de conteo si ésta se ubica dentro del predio (punto de reunión)		
Equipo de detección, lámparas de emergencia, alarma, botiquín		

RIESGOS POR DAÑOS ESTRUCTURALES

Los aspectos de este apartado, se evaluarán **POR SIMPLE APRECIACIÓN VISUAL** y dependiendo de la calificación que se obtenga, se aplicará una evaluación detallada realizada por un experto en estructuras, quien emitirá un dictamen técnico correspondiente de acuerdo a la reglamentación local y normativa aplicable vigente.

	SI	NO
Presenta inclinación		
Separación de elementos estructurales		
Deformación de muros, columnas, losas o trabes		
Los muros presentan grietas		
Hundimiento del inmueble		
Grietas en el piso		
Existe filtración de agua		
Presenta daños en escaleras y rampas		
<input type="checkbox"/> Evaluación técnica detallada y atención de inmediato		
<input type="checkbox"/> Atención de inmediato		

	SI	NO	
Cuenta con dictamen técnico			De que fecha

DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS DE SERVICIO

DESCRIPCION			ESTADO ACTUAL		
	SI	NO	BUENO	REGULAR	MALO
Escaleras homogéneas					
Cuenta con barandal					
Cuenta con pasamanos					
Cuenta con cinta antiderrapante					
Iluminación artificial					

DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA

DESCRIPCION			ESTADO ACTUAL		
	SI	NO	BUENO	REGULAR	MALO
Escaleras homogéneas					
Cuenta con barandal					
Cuenta con pasamanos					
Cuenta con cinta antiderrapante					
Iluminación artificial					

RIESGOS POR DEFICIENCIA EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIO DEL INMUEBLE

				SI	NO
Instalación Hidrosanitaria					
		SI	NO		
	Presenta fuga				
	Daños en cisterna				
	Daños en tubería				
		SI	NO		
Cuenta con dictamen técnico			De que fecha		
				SI	NO
Instalación de gas					
	Presenta fuga				
	Anomalías en tanque				
	Anomalías en tubería				
		SI	NO		
Cuenta con dictamen técnico			De que fecha		
				SI	NO
Instalación eléctrica					
	Subestación				
	Tablero				
	Cableado				
	Contactos				
	Interruptores				
	Lámparas				
	Lámparas de emergencia				
	Planta de emergencia				
		SI	NO		
Cuenta con dictamen técnico			De que fecha		
Instalación de aire acondicionado				SI	NO
Instalaciones especiales					
especifique _____					
	Aplicación de medidas correctivas				
	Aplicación de medidas preventivas				

RIESGOS POR ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

Riesgo por las condiciones de inseguridad que existe en :

Anaqueles y/o estantería
Cancelaría
Vidrios
Puertas y ventanas
Antenas
Elementos suspendidos
Muros falsos
Plafones
Lámparas
Elevadores

SI	NO

<input type="checkbox"/>	Aplicación de medidas correctivas
<input type="checkbox"/>	Aplicación de medidas preventivas

RIESGOS POR ACABADOS EN EL INMUEBLE

Riesgo por las condiciones de inseguridad que presentan los acabados en el inmueble:

Lambrines
Recubrimiento de material incombustible
Recubrimiento de material combustible
Pisos y desniveles
Pisos falsos
Losetas y azulejos

SI	NO

<input type="checkbox"/>	Aplicación de medidas correctivas
<input type="checkbox"/>	Aplicación de medidas preventivas

RIESGO POR DEFICIENCIAS EN LOS EQUIPOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA

Evaluación del riesgo por la carencia, insuficiencia o inoperancia de los equipos y servicios de emergencia en el inmueble.

Sistema de alertamiento
Sistema contra incendio
Extintores
Equipo de protección personal para atención de emergencia
Material y equipo para atención de emergencia
Rutas de evacuación
Salidas de emergencia
Señalización
Brigadas de emergencia
Sistemas de comunicación de emergencia
Zonas de seguridad y de conteo
Servicios médicos o de primeros auxilios

APLICACIÓN INMEDIATA DE MEDIDAS CORRECTIVAS

SI	NO

OTROS PELIGROS INTERNOS COMO

OBJETOS QUE PUEDEN CAER
Lámparas
Candiles
Bocinas
Rejillas
Aparadores de Vidrio
Canceles de vidrio
Candelabros
Plafones
Entrepaños o repisas
Cuadros
Espejos
Líquidos tóxicos o inflamables
Macetas y otros objetos colgantes

SI	NO

OBJETOS QUE PUEDEN DESLIZARSE	SI	NO
Escritorios		
Mesas		
Sillas		
Refrigeradores		
Y todos aquellos con ruedas		
OBJETOS QUE PUEDEN VOLCAR	SI	NO
Equipo de computo		
Libreros		
Roperos		
Lockers		
Archiveros		
Estantes no anclados		
Vitrinas		
Tanques de gas		
Subdivisiones de espacios no ligados al techo y piso		
OBJETOS QUE PUEDEN INFLAMAR Y/O EXPLOTAR	SI	NO
Recipientes o tanques con combustible		
Solventes (thiner, aguarrás) y otras semejantes		
Almacén de papel, cartón, entre otros		
OBJETOS QUE PUEDEN PROPICIAR UN INCENDIO	SI	NO
Cigarros encendidos		
Colillas mal apagadas		
Velas y veladoras		
Recipientes e instalaciones de gas		
Hornillas o parrillas eléctricas		
Cafeteras		
Contactos, apagadores, clavijas y cables en mal estado		
Hornos de microondas sin base o plato protector		

OBJETOS QUE PUEDEN OBSTACULIZAR UNA EVACUACIÓN	SI	NO
Tapetes		
Macetas		
Archiveros		
Pizarrones portátiles		
Muebles		
Cubetas, trapeadores, escobas, y todos aquellos que son dejados fuera de su lugar		

PELIGROS EXTERNOS

Plano y/o croquis a escala adecuada y legible de localización-trazar el plano del entorno del inmueble donde, además de ubicar la instalación objeto de estudio, se indicará la siguiente:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Norte geográfico del inmueble y sus colindancias		
Calles y avenidas principales en un radio mínimo de 500 metros o mayor si fuera de esta distancia existe un riesgo inminente para la instalación		
Riesgos externos identificados		
Servicios de emergencia externo		
Zonas de conteo o punto de reunión		

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EXTERNOS

Se identificará la presencia de elementos de riesgo en el entorno inmediato (500 metros) del inmueble, conforme al listado 1

LISTADO No 1

ELEMENTOS A EVALUAR	SI	NO	DISTANCIA APROXIMADA
Tanques elevados			
Postes de energía eléctrica en mal estado			
Torres con líneas de alta tensión			
Transformadores de energía eléctrica			
Inmuebles aledaños dañados			
Banquetas desniveladas			
Alcantarillas abiertas			
Árboles grandes que puedan caer			
Calles muy transitadas			
Fábricas con instalaciones de Gas L.P.			
Comercios (venta de pintura y solventes)			
Gasolineras y/o Gaseras			
Anuncios volados o espectaculares			
Almacenes de sustancias peligrosas			
Fábricas			
Bodegas			
Planta de PEMEX			
Basureros			
Vías del ferrocarril			
Ríos y laderas			
Costas			
Presas			
Otros			

3.8 Vulnerabilidad ante fenómenos perturbadores

Después de haber hecho un análisis detallado de las instalaciones y mobiliario del edificio se procederá a evaluar con base en los cinco grupos de agentes destructivos, conforme los define el artículo 26 del Reglamento de la Ley y detallados en el **(ANEXO 5)** de estos términos de referencia, identificando los riesgos a los que esta expuesto el inmueble, siendo considerados únicamente los que de acuerdo a la revisión de las estadísticas de fenómenos perturbadores hayan ocurridos por lo menos en los últimos diez años, se les dará un orden prioritario, por ejemplo, incendio, sismo, inundaciones etc., para después describir en donde se puede dar la afectación y proceder a mitigar el hecho a través del mantenimiento, remodelación, vigilancia o la actividad pertinente según el caso.

El análisis se debe hacer tanto en el interior como en el exterior del inmueble, para no exponer a los ocupantes a riesgos que posiblemente están fuera del inmueble o edificación.

(ANEXO 5)

FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVOS	SI	NO
1. Accidentes aéreos, terrestres y fluviales		
1.1 Accidentes de vehículos que transportan materiales químicos peligrosos (explosiones, gas, cloro, gasolina, solventes, otros)		
1.2 Accidentes en donde se involucren vehículos terrestres de transporte de pasajeros		
1.3 Accidentes en donde se involucren vehículos aéreos		
1.4 Accidentes en donde se involucren vehículos marítimos de transporte de carga		
1.5 Accidentes en donde se involucren vehículos marítimos de transportes de pasajeros		
Otros, ¿Cual o cuales?		
2. Terrorismo y sabotaje		
2.1 Robo		
2.2 Robo con violencia		
2.3 Secuestro		
2.4 Invasión de bienes inmuebles		
2.5 Interrupción de vialidades		
2.6 Sabotaje		
2.6.1 a los Servicios Públicos		
2.6.2 a los Servicios Privados		
Otros, ¿Cual o cuales?		
3. Concentraciones masivas		
3.1 Marchas y manifestaciones		
3.2 Plantones y mítines		
3.3 Actos vandálicos		
Otros, ¿Cual o cuales?		
4. Interrupción de servicios		

FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN GEOLÓGICO	SI	NO
5. Agrietamiento		
6. Hundimiento de terreno		
7. Deslave		
8. Deslizamiento de alud		
9. Erosión del suelo productivo		
10. Sobre explotación de fuentes de agua		
11. Sobre explotación de mantos freáticos		
12. Sismos o Terremotos		
12.1 Derrumbes de edificios aledaños		
12.2 Caída de torres de alta tensión		
Otros: ¿Cuál o cuales?		
13. Vulcanismo		
13.1 Lluvia de ceniza		
13.2 Afectación por lava		
13.3 Afectación por flujo piroclásticos		
13.4 Afectación por flujo de lodo		
Otros: ¿Cuál o cuales?		
14. Maremotos o Tsunamis		


FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN QUÍMICO-TECNOLÓGICO	SI	NO
15. Incendios		
15.1 Forestal		
15.2 Rural		
¿Qué se quemaría?		
15.3 Industrial		
15.4 Gasolinera		
15.5 Gasera		
15.6 Tlapalería		
15.7 Mercado		
15.8 Plaza comercial		
Otros: ¿Cuál o cuales?		
16. Fuga o derrame de materiales químicos peligrosos		
¿De que manera una fuga o derrame de materiales químicos peligrosos podría afectarlo?		
¿Cuál piensa usted que podría ser el lugar de origen?		
17. Exposición a materiales radioactivos		
18. Explosiones		
19. Envenenamiento		

FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO	SI	NO
20. Inundación		
20.1 Por Río		
20.2 Por lago, laguna, presa		
20.3 Por lluvia		
20.4 Por mar		
21. Vientos fuertes		
22. Huracán		
23. Marea de tempestad		
24. Tormenta eléctrica		
25. Lluvia torrencial		
26. Tromba		
27. Tornado		
28. Tormenta de granizo		
29. Helada		
30. Nevada		
31. Inversión térmica		
32. Sequía		
33 Temperaturas extremas		

FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN SANITARIO ECOLÓGICO	SI	NO
34. Epidemia		
¿A que tipo de epidemia es vulnerable?		
35. Plaga		
¿A que tipo de plaga es vulnerable?		
36. Envenenamiento		
¿A que tipo de envenenamiento es vulnerable?		
37. Contaminación		
37.1 del aire		
37.2 del suelo		
37.3 del agua		

3.9 Análisis de Riesgos

Después de haber identificado los peligros internos y externos a los que esta expuesto el inmueble, se incluirá material fotográfico de los mismos, indicando el tipo de peligro, ubicación y tipo de riesgo ejemplo:

	
PELIGRO	TABLERO ELECTRICO
UBICACIÓN	BODEGA
TIPO DE RIESGO	CORTO CIRCUITO, INCENDIO Y DESCARGA ELECTRICA

3.10 Determinación de zonas de riesgo

Son aquellas que por su naturaleza, equipo, almacenaje, características físicas, acumulación de material, hacinamiento o cualquier otro factor proporcionan riesgo a los ocupantes, como por ejemplo, incendio, caída de material, intoxicaciones, muebles muy altos y pesados, etc.

3.11 Determinación de zonas de menor riesgo

Las zonas de menor riesgo pueden ser internas o externas, entendiéndose la primera de ellas como el espacio físico en el que acorde a las características y especificaciones de construcción de paredes, estructura, pisos, techos y recubrimientos de un inmueble o edificación, brinda un margen mayor de resistencia y protección ante la ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

la zona de menor riesgo exterior, es el espacio físico considerado por sus características de ubicación con relación a la distancia de estructuras, inmuebles, ductos, cables de alta tensión, árboles, puentes, monumentos, postes, antenas o cualquier otra edificación que pudiera causar un daño a las personas, ante la ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Se debe elaborar por piso un plano tamaño adecuado y legible actualizado de cada nivel del inmueble o edificación en el que se ubiquen las zonas de riesgo y de menor riesgo, la primera de ellas se marcará con color rojo, y la segunda de color verde y pintada de acuerdo a la NOM-003-SEGOB/2002.

3.12 Diseño de rutas de evacuación

La ruta de evacuación es el camino continuo y libre de obstáculos, que va desde cualquier punto del inmueble o edificación hasta un lugar seguro y que consta de tres partes: acceso a la ruta general de evacuación, área de salida y descarga de salida.

Después de un recorrido a conciencia por las instalaciones y basándose en plano en tamaño adecuado y legible actualizado de cada nivel, se distribuirá la carga del personal de acuerdo al número de salidas con que cuente el edificio, dando prioridad a las personas o familias que estén más cerca de las escaleras de emergencia (si se cuenta con ellas) o de las de servicio, indicando cuales serán las normas a observarse, por ejemplo, en pasillos con puertas a ambos lados cada grupo caminará por la derecha, mientras que por la izquierda transitarán las brigadas y todas aquellas personas que tengan problemas de movilidad como prótesis, muletas, embarazos, gordura, histeria, edad avanzada, tacones, etc. Lo mismo sucederá con las escaleras, procurando que el mayor peso se presente en el lado de soporte de la escalera.

3.13 De las salidas normales y de emergencia

3.13.1. La distancia a recorrer desde el punto más alejado del interior del inmueble o edificación, a un área de salida, no debe ser mayor a 40 metros.

3.13.2 En caso de que la distancia sea mayor a la señalada en el apartado anterior, el tiempo máximo en que debe evacuarse al personal a un lugar seguro, es de tres minutos. Lo anterior, debe comprobarse en los registros de los simulacros de evacuación.

3.13.3. Los elevadores no deben considerarse parte de una ruta de evacuación y no deben usarse en caso de incendio.

3.13.4 Las puertas de las salidas normales de la ruta de evacuación y de las salidas de emergencia deben:

- a) Abrirse en el sentido de la salida y contar con un mecanismo que las cierre y otro que permita abrirlas desde adentro mediante una operación simple de empuje.
- b) Estar libre de obstáculos, candados, picaportes o de cerraduras con seguros puestos, durante las horas laborales.
- c) Comunicar a un descanso, en caso de acceder a una escalera.
- d) Ser de material resistente al fuego y capaces de impedir el paso del humo entre áreas de trabajo.
- e) Estar identificadas conforme a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002.

Para determinar el número de salidas de emergencia en base a la capacidad del edificio se determinará en base a la siguiente tabla: **(ANEXO 6)**.

(ANEXO 6)

NUMERO DE SALIDAS DE EMERGENCIA BASADO EN LA CAPACIDAD DEL INMUEBLE O EDIFICACION			
CLASE	NUMERO DE OCUPANTES	NUMERO DE SALIDAS DE EMERGENCIAS	ESPECIFICACIONES
1	3,000 Ó MAS	SE CALCULARA DE ACUERDO AL NUMERAL 3.11 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	DEBERA SER PUERTA DOBLE, RETIRADAS DE UNA DE LA OTRA CUANTO SEA POSIBLE, ABATIMIENTO HACIA FUERA CON ANGULO DE 90°, ANCHO DE UN METRO CON VEINTE CENTIMETROS EN CADA PUERTA
2	1,000 A 3,000	4	
3	600 A 1,000	3	
4	200 A 600	2	
5	100 A 200	1	
6	50 A 100		DEBERA SER PUERTA INDIVIDUAL CON UN ANCHO MINIMO DE UN METRO CON VEINTE CENTIMETROS
7	10 A 50		DEBERA SER PUERTA INDIVIDUAL CON UN ANCHO MINIMO DE UN METRO CON VEINTE CENTIMETROS

NOTA: PARA LOS GRUPOS CLASE 1,2,3,4 Y 5 SE CONSIDERA LA PUERTA DE ACCESO APTA PARA DESARROLLAR UNICAMENTE ESA ACTIVIDAD Y NO SE PODRA TOMAR EN CUENTA PARA LA CUANTIFICACION DE LA SALIDAS DE EMERGENCIA.

PARA EL GRUPO DE LA CLASE 6 Y 7, SE PERMITIRA QUE LA PUERTA DE ACCESO FUNCIONEN COMO PUERTAS DE EMERGENCIAS, SIEMPRE Y CUANDO SU ABATIMIENTO SEA HACIA EL EXTERIOR. SE PERMITIRAN QUE LAS PUERTAS ABATAN HACIA ADENTRO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA SE ENCUENTREN ABATIDAS HACIA EL EXTERIOR EN UN ANGULO DE NOVENTA GRADOS DURANTE TODO EL TIEMPO QUE ESTE FUNCIONANDO EL INMUEBLE O EDIFICACION, O BIEN CONSIDERAR UNA PUERTA POR CADA 20 PERSONAS CON EL ABATIMIENTO HACIA EL INTERIOR, LA PUERTA ESTARA LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE CERROJO MIENTRAS EL INMUEBLE O EDIFICACION ESTE FUNCIONANDO Y TENER UN ANCHO MINIMO DE CIENTOVEITE CENTIMETROS LIBRES DE TODO OBSTACULO

3.13.5 Los pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida deben cumplir con lo siguiente:

- Ser de material ignifuego y si tiene acabados, estos deben ser de material resistente al fuego.
- Estar libres de obstáculos que impidan el tránsito de los usuarios del inmueble o edificación.
- Identificarse con señales visibles en todo momento, que indiquen la dirección de la ruta de evacuación, de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002.
- Las escaleras de emergencia deberán estar ventiladas (presión positiva).

3.14 Determinación de la capacidad de población en el inmueble o edificación

Para la determinación de capacidad de población en los inmuebles o edificaciones de reciente construcción se llevara a cabo en base a la siguiente tabla, la cual no aplica para Municipios con menos de 50,000 habitantes.

<i>DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE POBLACIÓN EN EL INMUEBLE O EDIFICACIÓN</i>		
Uso del inmueble o edificación	Capacidad	M2 por ocupante
Cualquier edificio de asamblea con un escenario como: Auditorios, teatros, cines, salas de conferencias, salas para conciertos, bares y restaurantes	1000 ó mas	1.00
Cualquier edificio público, como: Edificios gubernamentales, centros comerciales y bibliotecas		PB 4 PA 8
Cualquier edificio de asamblea con un escenario como: Auditorios, teatros, cines, salas de conferencias, salas para conciertos, bares y restaurantes	300 ó 1000	1.35
Cualquier edificio de asamblea para grandes concentraciones, sin asientos fijos, como: boliches, iglesias, capillas, salones de bailes y edificios para espectáculos deportivos		0.50
Cualquier edificio de asamblea para concentraciones menores, como: salones de conferencias, restaurantes, bares, salas de exhibición, gimnasios, salones para fumadores y pistas de patinaje	300 ó menos	1.35
Cualquier edificio o área de asamblea que no esté incluido dentro de los grupos anteriores en donde se realicen concentraciones numerosas como: parques de diversiones y museos	300 a 1000	0.63
Edificio para la educación:		
a) Escuela primaria, preescolar sin talleres ni laboratorios		2.00
b) Escuelas con talleres y laboratorios para instrucción	300 ó menos	5.00
c) Bibliotecas		4.50
Clínicas y Hospitales para enfermos mentales reclusorios, penitenciarias, reformatorios y edificios donde personas libres de prision estan igualmente registradas		7.29
Edificios asistenciales para personas no ambulatorias como:		
a) Guarderías		4.50
b) Clínicas, sanatorios, hospitales, asilos de ancianos y orfanatorios	300 ó menos	7.29
Edificios asistenciales para personas ambulatorias como:		
a) Guarderías		4.50
b) Clínicas, sanatorios, hospitales, asilos de ancianos y orfanatorios		7.29
Edificios destinados a : conventos y monasterios	300 ó menos	18.00
Edificios destinados a.		
a) residencias y hospederías	10 ó mas	27.00
b) dormitorios		4.50
Edificios para actividades diversas en las que se lleva a cabo el almacenamiento y manejo de sustancias combustibles inflamables, como:		
a) Tiendas y comercios de combustible y ropa		SOT 1.80
b) Fábricas y talleres		PB 2.70
c) Oficinas y despacho		PA 4.50
d) Estaciones de servicios y almacenes de automóviles		9.00
e) Orfanatorios y hangares	100 ó menos	4.50
Edificios para actividades diversas en las que se lleva a cabo el almacenamiento y manejo de sustancias combustibles altamente inflamables y explosivas, como:		
a) Edificios destinados a venta, compra y exhibición de almacenamiento de productos		SOT 1.80
b) Fábricas y talleres		PB 2.70
c) Oficinas y despacho		PA 4.50
d) Estaciones de servicios y almacenes de automóviles		9.00
e) Hangares		4.50

4. Directorio e inventario de recursos humanos y materiales

La elaboración de directorios es parte esencial de un programa interno de Protección Civil. Se trata de tener disponibles y actualizados los datos de aquellos recursos que son vitales para la aplicación de procedimientos de actuación en caso de emergencia, siniestro o desastre.

4.1 Directorio de la Unidad Interna de Protección Civil. La elaboración de directorios de integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, deben de contener Nombre completo, puesto, cargo en la Unidad Interna de Protección Civil, ubicación en el inmueble (piso o áreas), No. de teléfono, tipo de sangre, alérgico a y firma del integrante. **(ANEXO 7).**

(ANEXO 7)

N O.	NOMBRE	PUESTO	CARGO EN LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL	UBICACIÓN EN EL INMUEBLE	No DE TELEFONO	TIPO DE SANGRE	ALERGICO A	FIRMA

4.2 Directorio de instituciones de apoyo externo.- Directorio de Instituciones de apoyo externo en la localidad que deberán contener Nombre de Institución, Nombre completo del Titular y/o responsable, Domicilio completo y colonia, Nombre del municipio, C.P., lada, número de teléfono administrativo, número de teléfono de FAX, números de teléfono de emergencia y tiempo de respuesta. **(ANEXO 8).**

Las instituciones de apoyo mínimas a considerar son: Protección Civil Municipal, Servicio de emergencia 0-6-6, Departamento de Bomberos, Cruz Roja Mexicana, Seguridad Pública Municipal, Policía Estatal Investigadora, Secretaria de la Defensa Nacional, Policía Federal Preventiva, Servicio Médico mas cercano (Hospital General, IMSS, ISSSTE, ISSSTESON, etc.).

El directorio de instituciones de apoyo podrá ser adicionado con un directorio o relación de personas complementarios que considere conveniente la Unidad Interna para los fines que requiera.

(ANEXO 8)

DEPENDENCIA	RESPONSABLE			DOMICILIO		
MUNICIPIO	C.P.	LADA	TELÉFONO	FAX	EMERGENCIA	TIEMPO DE RESPUESTA

4.3 Censo de población.- El Censo de población deberá contener cuando menos lo siguiente: Nombre completo, puesto, No. de piso, departamento o área, número o de extensión de teléfono de oficina, teléfono particular, domicilio particular, tipo de sangre, alergia o padecimiento. **(ANEXO 9).**

No	NOMBRE	PUESTO	No DE PISO	DEPARTAMENTO O ÁREA	No O EXT. DE TELÉFONO DE OFICINA	TELEFONO PARTICULAR	DOMICILIO PARTICULAR	TIPO DE SANGRE	ALERGIA O IMPEDIMENTO

(ANEXO 9)

El censo de población deberá ser integrado a un acumulado por piso, el cual deberá contener el número de piso, población fija dentro del inmueble, totales, menores de 18 años, personas entre 18 y 65 años, personas mayores a 65 años **(ANEXO 10).**

(ANEXO 10)

No. DE PISO	POBLACIÓN FIJA DENTRO DE LAS INSTALACIONES	TOTAL	MENORES DE 18 AÑOS	ENTRE 18 Y 65 AÑOS	MAYORES DE 65 AÑOS	OBSERVACIONES
1	Total de población fija					
	Total de personal de Protección Civil					
	Total de personas con condiciones especiales					

4.4 Inventario de recursos materiales.- El inventario de recursos materiales específicos para la protección civil en sus tres Sub Programas (prevención, auxilio y recuperación) deberá contener cuando menos lo siguiente: Equipo de prevención y combate de incendio, equipo de primeros auxilios, equipo de brigadistas. (ANEXO 11).

(ANEXO 11)

EQUIPO DE











CANTIDAD	DESCRIPCION DEL RECURSO

5.- SEÑALIZACIÓN


La señalización deberá ajustarse a lo establecido en la siguiente Norma: **NOM-003-SEGOB/2002.**

No es necesario que en el Programa Interno de Protección Civil se describa el contenido de la norma, únicamente bastará con integrar un inventario de las mismas donde se describa el tipo de señal, ubicación (piso o nivel), figura de la señal, descripción, cantidad considerada en el PRIPROC, cantidades colocadas, condiciones, fecha de verificación, nombre del verificador y observaciones (ANEXO 12, 13,14, 15, 16, 17), además un plano en tamaño adecuado y legible donde se indique la señalización correspondiente.

(ANEXO 12)

CLASE DE SEÑAL		INFORMATIVA		PISO O NIVEL					
PIPIC: Programa interno de protección Civil "condiciones" B= buena R=regular M= mala									
Señal	Descripción	Cantidad considerada en el PIPROC	cantidad colocada	Condiciones			Fecha de verificación	Nombre del verificador	Observaciones
				B	R	M			
	Dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido								
	Zona de seguridad								
	Ubicación del lugar donde se dan los primeros auxilios								
	Ubicación del punto de reunión o zona de conteo								
	Ubicación de una salida de emergencia								
	Ubicación de una escalera de emergencia en el sentido requerido								
	Identifica un lugar reservado para personas con discapacidad								
	Ubicación de una bocina que se debe usar en caso de emergencia								
	Ubicación de un modulo de información								
	Presencia de personal de vigilancia								








(ANEXO 13)

CLASE DE SEÑAL		INFORMATIVA DE EMERGENCIA		PISO O NIVEL					
PIPROC: Programa interno de protección Civil "condiciones" B= buena R=regular M= mala									
Señal	Descripción	Cantidad considerada en el PIPROC	cantidad colocada	Condiciones			Fecha de verificación	Nombre del verificador	Observaciones
				B	R	M			
	Ubicación de un extintor								
	Ubicación de un hidrante								
	Ubicación de un sistema de alarma								
	Ubicación de un teléfono de emergencia								
	Ubicación de equipo de emergencia								












(ANEXO 14)

CLASE DE SEÑAL		INFORMATIVA DE SINIESTRO O DESASTRE		PISO O NIVEL					
PIPROC: Programa interno de protección Civil "condiciones" B= buena R=regular M= mala									
Señal	Descripción	Cantidad considerada en el PIPROC	cantidad colocada	Condiciones			Fecha de verificación	Nombre del verificador	Observaciones
				B	R	M			
	Ubicación de un Centro de acopio								
	Ubicación de un refugio temporal								
	Ubicación de un puesto de mando								
	Ubicación de un centro de triage								
	Ubicación de un centro de distribución								
	Ubicación de un centro de localización								



(ANEXO 15)

CLASE DE SEÑAL		PROHIBITIVAS Y RESTRICTIVAS		PISO O NIVEL					
PIPROC: Programa interno de protección Civil "condiciones" B= buena R=regular M= mala									
Señal	Descripción	Cantidad considerada en el PIPROC	cantidad colocada	Condiciones			Fecha de verificación	Nombre del verificador	Observaciones
				B	R	M			
	Prohibido fumar								
	No encender fuego								
	No utilizar en sismos o incendio								
	Prohibido el paso								
	No correr								
	No gritar								
	No empujar								

(ANEXO 16)

CLASE DE SEÑAL		DE PREVENCIÓN		PISO O NIVEL					
PIPROC: Programa interno de protección Civil "condiciones" B= buena R=regular M= mala									
Señal	Descripción	Cantidad considerada en el PIPROC	cantidad colocada	Condiciones			Fecha de verificación	Nombre del verificador	Observaciones
				B	R	M			
	Piso resbaloso								
	Precaución sustancias tóxicas								
	Precaución sustancias corrosivas								
	Precaución materiales inflamables y combustibles								
	Precaución, materiales oxidantes y comburentes								
	Precaución, materiales con riesgo de explosión								
	Advertencia de riesgo eléctrico								
	Riesgo por radiación láser								
	Advertencia de riesgo biológico								
	Zona de acceso restringido								
	Precaución radiaciones ionizantes								

(ANEXO 17)

CLASE DE SEÑAL		DE OBLIGACIÓN		PISO O NIVEL					
PIPROC: Programa interno de protección Civil "condiciones" B= buena R=regular M= mala									
Señal	Descripción	Cantidad considerada en el PIPROC	cantidad colocada	Condiciones			Fecha de verificación	Nombre del verificador	Observaciones
				B	R	M			
									
									

Cuando se utilicen ductos para transportar fluidos o alojar cables que de acuerdo a su naturaleza no estén comprendidos dentro de la NOM-003-SEGOB/2002 u otras Normas Oficiales y Normas Mexicanas, se podrá establecer un código de colores únicamente para esos ductos, dicho código especial de colores formará, en su caso, parte del Programa Interno de Protección Civil.

6. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Para lograr un mantenimiento eficaz, se deben considerar previamente dos tipos de mantenimiento: preventivo y correctivo.

6.1. Programa preventivo.- Es aquel que busca prevenir las fallas y mitigar las condiciones riesgosas, a fin de mantener permanentemente en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones. Con ello se busca lo siguiente:

- a) Asegurar el buen funcionamiento del establecimiento.
- b) Conservar los equipos e instalaciones.
- c) Estar preparados para que en el momento de una emergencia, siniestro o desastre, el equipo que se use para combatirlo se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento.
- d) Evitar riesgos y accidentes.
- e) Aminorar en lo posible los efectos de un desastre.

6.2 Programa correctivo.- Es aquel que busca reparar las fallas y condiciones peligrosas que se presenten, a fin de evitar la concatenación de situaciones riesgosas que puedan producir calamidades. Con ello se busca lo siguiente:

- a) Arreglar los equipos, instalaciones y mobiliario que se encuentren en malas condiciones.
- b) Minimizar los riesgos a los que se está expuesto por el deterioro de los mismos.
- c) Evitar que los incidentes causados por el deterioro de estos equipos, instalaciones y mobiliario se convierta en algo más grave.

6.3 Plan General de Mantenimiento

Para llevar a cabo una buena tarea de mantenimiento se requiere todo un proceso de actividades, las cuales conforman el Plan General de Mantenimiento.

Para llevar a cabo el plan general de mantenimiento se requiere de lo siguiente:

- a) Contar con una organización de medios físicos y humanos que se encarguen de realizar las tareas de mantenimiento.
- b) Contar con la disponibilidad de dichos medios.
- c) Establecer normas y responsabilidades de mantenimiento.

Con dicha infraestructura se puede poner en marcha el plan general de mantenimiento, el cual se debe cumplir, sin embargo, en su ejecución, es necesario tener en cuenta, además, ciertos aspectos como son los siguientes:

1. Flexibilidad del plan, que permita en cualquier momento atender situaciones inesperadas, no previstas en el plan, sin que por ello se deje de cumplir.
2. Previsión, en cuanto a las órdenes de trabajo a fin de contar con los tiempos de reparación adecuados para cumplir las tareas fijadas en el programa de mantenimiento.
3. Evitar la acumulación de pendientes, con lo cual se busca el equilibrio entre el mantenimiento, el periodo de aprovisionamiento de reparación y las órdenes del pedido del trabajo. De este modo, el plan se mantendrá operativo, actualizado y eficaz.
4. La maquinaria y equipo deberá contar con las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo a las normas correspondientes.
5. Todas las partes móviles de su maquinaria y equipo y su protección, así como los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor deberán revisarse y someterse a un mantenimiento preventivo, y en su caso al correctivo de acuerdo a las especificaciones de cada maquinaria y equipo.
6. Los propietarios, poseedores, administradores o encargados de inmuebles o edificaciones deberán conservar durante la vida útil de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor o calderas, los antecedentes de alteraciones y reparaciones, modificaciones y condiciones de operación y mantenimiento de los mismos.
7. Los propietarios, poseedores, administradores o encargados de inmuebles o edificaciones deberán contar con el personal, materiales y procedimientos necesarios para la atención de emergencias en maquinaria y equipo.

8. El Programa Interno de Protección Civil deberá contar con una bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo para todas las instalaciones hidráulicas, eléctricas, de gas, maquinaria y equipos y sistemas de seguridad, así como los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor.

9. Las actividades correspondientes a los programas preventivos y correctivos deberán ser debidamente calendarizadas de acuerdo a las necesidades, ya sea diario, semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual de todas las instalaciones hidráulicas, eléctricas, de gas, maquinaria y equipo, seguridad, recipientes sujetos a presión, generadores de vapor, etc. (ANEXO 18).

(ANEXO 18)

(Nombre de la instalación o equipo)											
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD										OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A		

7. NORMAS DE SEGURIDAD

En esta función se deben establecer las normas y controles aplicables al inmueble tales como control de acceso mediante el registro de personas, uso de gafetes de identificación, regulación de aparatos eléctricos, restricción de entrada a áreas de alto riesgo, etc. Con la finalidad de reducir al máximo incidentes en el interior del inmueble.

8. EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

El equipo de prevención y combate de incendios deberá ajustarse a lo que señala en los presentes términos de referencia.

Los extintores deben recibir, cuando menos una vez al año, mantenimiento preventivo a fin de que se encuentren permanentemente en condiciones seguras de funcionamiento.

8.1 Los equipos contra incendio se clasifican:

- a) Por su tipo en:
 - 1. Portátiles;
 - 2. Móviles;
 - 3. Fijos, que pueden ser manuales, semiautomáticos o automáticos.
- b) Por el agente extinguidor que contienen.

En la instalación de los extintores se debe cumplir lo siguiente:

- a) Colocarse en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos, de tal forma que el recorrido hacia el extintor más cercano, tomando en cuenta las vueltas y rodeos necesarios para llegar a uno de ellos, no exceda de 15 metros desde cualquier lugar ocupado en el inmueble o edificación.
- b) Fijarse entre una altura no menor de 10 cm., medidos del suelo a la parte mas baja del extintor y una altura máxima de 1.50 m medidos del piso a la parte mas alta del extintor.
- c) Colocarse en sitios donde la temperatura no exceda de 50° C y no sea menor a -5°C;
- d) Estar protegido de la intemperie.
- e) Señalar su ubicación de acuerdo a lo establecido a NOM-003-SEGOB/2002.
- f) Estar en posición de ser usado rápidamente.

Los extintores se seleccionan de acuerdo a las diferentes clases de fuego y de conformidad en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE FUEGOS				
AGENTE EXTINGUIDOR	FUEGO CLASE A	FUEGO CLASE B	FUEGO CLASE C	FUEGO CLASE D
Agua	SI	NO	NO	NO
Polvo Químico Seco, tipo ABC	SI	SI	SI	NO
Polvo Químico Seco tipo AB	NO	SI	SI	NO
Bióxido de Carbono (CO2)	NO	SI	SI	NO
Halón (sustituto)	SI	SI	SI	NO
Espuma Mecánica	SI	SI	NO	NO
Agentes especiales	NO	NO	NO	SI

En la instalación de sistemas fijos contra incendios, se debe cumplir con lo siguiente:

- a) Ser de circuito cerrado.
- b) Contar con una memoria de cálculo del sistema de red hidráulica contra incendio.
- c) Contar con un suministro de agua exclusivo para el servicio contra incendio, independiente a la que se utilice para servicios generales.
- d) Contar con un abastecimiento de agua de al menos 2 horas, a un flujo de 946 l/min. o definirse de acuerdo a los siguientes parámetros.
 1. El riesgo a proteger.
 2. El área construida.
 3. Una dotación de 5 litros por cada m² de construcción.
 4. Un almacenamiento mínimo de 20 m³ en la cisterna.
- e) Contar con un sistema de bombeo para impulsar el agua a través de toda la red de tubería instalada.
- f) Contar con un sistema de bombeo que debe tener, mínimo 2 fuentes de energía, a saber: eléctrica y de combustión interna, y estar automatizado.
- g) Contar con un sistema de bomba Jockey para mantener una presión constante en toda la red hidráulica.
- h) Contar con una conexión siamesa accesible y visible para el servicio de bomberos, conectada a la red hidráulica y no a la cisterna o fuente de suministro de agua.
- i) Tener conexiones y accesorios que sean compatibles con el servicio de bomberos (cuerdas tipo NSHT).
- j) Mantener una presión mínima de 7 Kg./cm² en toda la red.
- k) Ser sujetos de supervisión o monitoreo para verificar la integridad de sus elementos activadores (válvula solenoide, etc.), así como las bombas.
- l) Tener un interruptor que permita la prueba del sistema, sin activar los elementos supresores de incendio.
- m) Colocar los controles (hidrantes) en sitios visibles y de fácil acceso, libre de obstáculos, protegidos de la intemperie y señalar su ubicación de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002.
- n) Tener una fuente autónoma y automática para el suministro de la energía necesaria para su funcionamiento, en caso de falla.
- o) Los sistemas automáticos deben contar con un control manual para iniciar el funcionamiento del sistema en caso de falla.
- p) Las mangueras del equipo fijo contra incendio pueden estar en un gabinete cubierto de cristal de hasta 4 mm. de espesor y que cuente en su exterior con una herramienta, dispositivo o mecanismo de fácil apertura y acceso que fácilmente a su operación en caso de emergencia.

Requisitos para las áreas, locales, inmuebles y edificaciones, de acuerdo al grado de riesgo de incendio.

8.2 Grado de riesgo alto de incendio

La determinación del grado de riesgo alto se medirá en base a los siguientes parámetros:

- a) Edificaciones con altura mayor a 25 metros.
- b) Número de personas que ocupan el inmueble o edificación incluyendo trabajadores y visitantes mayor a 250.
- c) Superficie construida en una superficie mayor a 3000 metros cuadrados.
- d) Inventario de gases inflamables en fase líquida mayor a 3000 litros.
- e) Inventario de líquidos inflamables mayor a 1000 litros.
- f) Inventario de líquidos combustibles mayor a 2000 litros.
- g) Inventario de sólidos combustibles (a excepción de mobiliario de oficina) mayor a 5000 kilogramos.
- h) Inventario de materiales pirofóricos y explosivos en cualquier cantidad.

Se deben aislar las áreas, locales o edificaciones, separándolos por distancias o por pisos, muros o techos de materiales resistentes al fuego u otro tipo de separación, debe seleccionarse y determinar sus dimensiones tomando en cuenta los procesos, actividades que ahí se realicen, así como las mercancías, materias primas, productos o subproductos que se fabriquen, almacenen o manejen.

Las áreas, locales, inmuebles o edificaciones destinados a la fabricación, almacenamiento o manejo de mercancías, materias primas, productos o subproductos, en los volúmenes establecidos en grado de riesgo alto deben cumplir con lo siguiente:

- a) Ser de materiales resistentes al fuego.
- b) Estar aislados de cualquier fuente externa de calor, para evitar el riesgo de incendio.
- c) Restringir el acceso a toda persona no autorizada.
- d) De acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002, en su entrada e interior y según el riesgo específico, se deben colocar en lugar visible señales que indiquen las prohibiciones, acciones de mando, precauciones y la información necesaria para prevenir riesgo de incendio;
- e) Limitar la cantidad de dichos materiales a la requerida para esas actividades.
- f) En su caso, disponer de recipientes portátiles de seguridad para líquidos inflamables y combustibles y para residuos sólidos con líquidos, mismos que deben contar con arrestador de flama, tierra física y con dispositivo que no permita que se fuguen los líquidos.

Contar con equipo fijo contra incendio, de acuerdo al estudio que se realice, mismo que debe determinar su tipo y características y ser complementario a los extintores.

Contar con detectores de incendio de acuerdo al estudio que se realice, mismo que debe determinar su tipo y característica.

Contar con detectores de gases en las áreas donde se procesen o almacenen gases combustibles.

8.3 Revisión y mantenimiento de extintores

Los extintores deben revisarse al momento de su instalación y posteriormente, a intervalos no mayores de un mes

La revisión de los extintores debe ser visual y comprender al menos que:

- a) El extintor este en el lugar designado;
- b) El acceso y señalamiento del extintor no este obstruido;
- c) Las instrucciones de operación sobre la placa del extintor sean legibles;
- d) Los sellos de inviolabilidad estén en buenas condiciones;
- e) Las lecturas del manómetro estén en el rango de operable; cuando se trate de extintores sin manómetros, se debe determinar por peso si la carga es adecuada;

- f) Se observe cualquier evidencia de daño físico como: corrosión, escape de presión u obstrucción;
- g) Se verifique las condiciones de las ruedas del vehículo de los extintores sobre ruedas;
- h) Las válvulas, las mangueras y boquillas de descarga estén en buen estado.

En caso de encontrar que no cumple con lo dispuesto en cualquiera de las condiciones señaladas en los incisos a) y b) del apartado anterior, estas se deben corregir de inmediato.

En caso de encontrarse que no cumple con lo dispuesto en cualquier de las condiciones señaladas en los incisos c) al h), del apartado anterior, el extintor debe ser sometido a mantenimiento.

Los extintores deben recibir mantenimiento cuando menos una vez al año, durante su mantenimiento deben ser sustituidos por equipo para el mismo tipo de fuego, y por lo menos de la misma capacidad.

El mantenimiento consiste en la verificación completa del extintor por el prestador de servicio, siguiendo las instrucciones del fabricante. Dicho mantenimiento debe de ofrecer la máxima garantía de que el extintor funcionara efectivamente y cumplir, en su caso con las normas oficiales mexicanas expedidas en la materia, o en su defecto incluir un examen completo y de requerirlo, cualquier tipo de reparación o sustitución de partes con repuestos originales.

Se debe identificar claramente que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, colocando una etiqueta adherida al extintor indicando la fecha, nombre o razón social y domicilio completo del prestador de servicios.

La recarga es el reemplazo total del agente extinguidor por uno nuevo, entregando el prestador de servicios de mantenimiento la garantía por escrito del servicio realizado y en su caso, el extintor debe contar con la contraseña oficial de un organismo de certificación acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Los inmuebles considerados dentro de la determinación del grado de riesgo, sea este bajo, medio o alto deberán contar con un sistema de iluminación de emergencia de acuerdo al estudio que se realice, mismo que debe determinar su tipo y característica.

Los equipos y sistemas contra incendio se identificaran en plan en tamaño adecuado y legible.

9.- Capacitación y Difusión

Las Dependencias, Entidades, propietarios, poseedores, administradores o encargados de inmuebles o edificaciones a los que se refiere la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora estarán obligados a capacitar y difundir permanentemente la cultura de protección civil a su personal para la salvaguarda de su integridad física, psicológica, bienes y entorno mediante los programas de capacitación interna y adiestramiento sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables.

La capacitación que reciban los trabajadores e integrantes de las brigadas, podrá ser proporcionada por instructores de la misma empresa que deberán comprobar que cuentan con el conocimiento técnico necesario para el logro del objetivo. Asimismo podrá ser proporcionada por instructores independientes, empresas de capacitación o empresas especializadas.

La temática de los cursos y talleres a impartirse dentro del programa de capacitación, considerara fundamentalmente los tipos de riesgo a que están expuestos los inmuebles, tanto para el desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar.

En términos generales la capacitación inicial a todo el personal deberá contener los siguientes temas:

- a) Inducción al Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil.
- b) Organización de la Protección Civil.
- c) Integración de la Unidad Interna de Protección Civil y Formación de Brigadas.
- d) Clasificación e identificación de los Agentes Destructivos.

- e) Legislación en materia de Protección Civil (Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y Términos de referencia).

El personal que forma parte de la integración de las brigadas deberá recibir la capacitación mínima establecida de acuerdo a la determinación del grado de riesgo del inmueble, así como el grado de riesgo de la identificación de los peligros tanto internos como externos con los siguientes temas:

1.- *Brigada de primeros auxilios*

a) **GRADO DE RIESGO BAJO**

- a. Introducción
- b. Definición de los Primeros Auxilios
- c. Evaluación de la escena
 1. Reglas Generales
 2. Reglas específicas
- d. Revisión del lesionado
 1. Los diez pasos de la revisión
 2. Signos y síntomas
- e. Heridas
 1. Definición
 2. Clasificación de heridas
- f. Hemorragia
 1. Estructura del sistema circulatorio
 2. Clasificación de las hemorragias
 - H. Arteriales
 - H. Venosas
 - H. Capilar
 3. Atenciones
 - Presión directa
 - Presión indirecta
 - Elevación de la extremidad afectada
 - Torniquete
- g. Fracturas, Esguinces y Luxaciones
- h. Paro Cardio-Respiratorio
 1. Definición
 2. Causas
 3. Muerte
 4. Ciclo del oxígeno
 5. Paso de la muerte clínica a la biológica
 6. Inicio del problema
 7. Asfixia mecánica
 8. Maniobra de Heimlich
 9. Paro respiratorio
 10. Respiración artificial
 11. Resucitación cardio-pulmonar
 12. Técnica para el masaje al corazón
 13. Técnica del A,B,C del RCP

b) **GRADO DE RIESGO MEDIO**

- a. Introducción
- b. Definición de los Primeros Auxilios
- c. Evaluación de la escena
 1. Reglas Generales
 2. Reglas específicas
- d. Revisión del lesionado

1. Los diez pasos de la revisión
2. Signos y síntomas
- e. Heridas
 1. Definición
 2. Clasificación de heridas
- f. Hemorragia
 1. Estructura del sistema circulatorio
 2. Clasificación de las hemorragias
 - H. Arteriales
 - H. Venosas
 - H. Capilar
 3. Atenciones
 - Presión directa
 - Presión indirecta
 - Elevación de la extremidad afectada
 - Torniquete
- g. Fracturas, Esguinces y Luxaciones
- h. Vías aéreas
- i. Paro Cardio-Respiratorio
 1. Definición
 2. Causas
 3. Muerte
 4. Ciclo del oxígeno
 5. Paso de la muerte clínica a la biológica
 6. Inicio del problema
 7. Asfixia mecánica
 8. Maniobra de Heimlich
 9. Paro respiratorio
 10. Respiración artificial
 11. Resucitación cardio-pulmonar
 12. Técnica para el masaje al corazón
 13. Técnica del A,B,C del RCP

c) GRADO DE RIESGO ALTO

- a. Introducción
- b. Definición de los Primeros Auxilios
- c. Evaluación de la escena
 1. Reglas Generales
 2. Reglas específicas
- d. Revisión del lesionado
 1. Los diez pasos de la revisión
 2. Signos y síntomas
- e. Heridas
 1. Definición
 2. Clasificación de heridas
- f. Hemorragia
 1. Estructura del sistema circulatorio
 2. Clasificación de las hemorragias
 - H. Arteriales
 - H. Venosas
 - H. Capilar
 3. Atenciones
 - Presión directa
 - Presión indirecta
 - Elevación de la extremidad afectada
 - Torniquete

- g. Quemaduras
 - 1. Clasificación de las quemaduras
 - Por su origen químicas o físicas
 - Por su profundidad 1er, 2do y 3er grado
 - Por su extensión Regla de los 9
 - 2. Atención a quemaduras
 - Quemaduras por calor
 - Quemaduras por frío
 - Quemaduras por sustancias químicas
 - Quemaduras por radiación
 - Quemaduras eléctricas
- h. Fracturas
 - 1. Fractura cerrada
 - 2. Fractura expuesta
 - 3. Entablillado de fractura
- i. Esguinces y Luxaciones
- j. Vías aéreas
- k. Estado de SHOCK
 - 1. Definición
 - 2. Causa externas que lo producen
 - 3. Signos y síntomas
 - 4. Prevención
 - 5. Atención
- l. Paro Cardio-Respiratorio
 - 1. Definición
 - 2. Causas
 - 3. Muerte
 - 4. Ciclo del oxígeno
 - 5. Paso de la muerte clínica a la biológica
 - 6. Inicio del problema
 - 7. Asfixia mecánica
 - 8. Maniobra de Heimlich
 - 9. Paro respiratorio
 - 10. Respiración artificial
 - 11. Resucitación cardio-pulmonar
 - 12. Técnica para el masaje al corazón
 - 13. Técnica del A,B,C del RCP

2.- **Brigada de Prevención y Combate de incendio**

- a) GRADO DE RIESGO BAJO
 - a. Teoría del fuego
 - b. Clasificación de fuegos
 - c. Manejo de extintores
- b) GRADO DE RIESGO MEDIO
 - d. Teoría del fuego
 - e. Clasificación de fuegos
 - f. Componentes de un extintor
 - g. Manejo de extintores
 - h. Principios de extinción de fuegos
- c) GRADO DE RIESGO ALTO
 - i. Teoría del fuego
 - j. Clasificación de fuegos
 - k. Componentes de un extintor
 - l. Manejo de extintores
 - m. Principios de transmisión de calor
 - n. Principios de extinción de fuegos
 - o. Agentes extinguidores

- p. Prevención y combate de incendios
- q. Uso y manejo de sistemas hidráulicos contra incendios
- r. Mangueras contra incendio

3.- **Brigada de Evacuación**

- a) GRADO DE RIESGO BAJO
 - a. Identificación de peligros y análisis de riesgo
 - b. Señalización
 - c. Sistema de alertamiento
 - d. Plan de evacuación
- b) GRADO DE RIESGO MEDIO
 - a. Identificación de peligros y análisis de riesgo
 - b. Señalización
 - c. Sistema de alertamiento
 - d. Plan de evacuación
 - e. Reglas para la evacuación
- c) GRADO DE RIESGO ALTO
 - a. Identificación de peligros y análisis de riesgo
 - b. Señalización
 - c. Sistema de alertamiento
 - d. Plan de evacuación
 - e. Reglas para la evacuación
 - f. Etapas de la evacuación
 - g. Rutas de evacuación y tipo de salidas
 - h. Diseño del plan de evacuación

4.- **Brigada de Búsqueda y Rescate**

- a) GRADO DE RIESGO BAJO
 - a. Medidas de seguridad de búsqueda de víctimas
- b) GRADO DE RIESGO MEDIO
 - a. Medidas de seguridad de búsqueda de víctimas
 - b. Equipos de seguridad
 - c. Práctica de equipos
- c) GRADO DE RIESGO ALTO
 - a. Medidas de seguridad de búsqueda de víctimas
 - b. Equipos de seguridad
 - c. Nudos
 - d. Manejo de camilla
 - e. Manejo de escalera
 - f. Rescate vertical
 - g. Rescate en espacios confinados
 - h. Rescate y salvamento en estructura
 - i. Técnicas de arrastre

La capacitación impartida deberá ser acreditada con lista de asistencia (Nombre del curso, fecha, lugar, nombre completo y firma del capacitado y firma del instructor), constancia o certificado del curso debidamente firmado por el instructor donde señale claramente el curso impartido y la fecha.

La difusión es la implementación de un programa de inducción para personal de nuevo ingreso y de difusión para el personal en general a través de la elaboración y distribución de diversos materiales impresos, con pautas de actuación para antes, durante y después de que suceda una emergencia, con el objeto de crear una cultura de Protección Civil.

10.- SIMULACROS

En la planeación de los ejercicios de simulación se tendrán cuatro modalidades:

a) Simulacro de Gabinete.- Se caracteriza por que se pueden planear en forma detallada todas las actividades a realizar durante el desalojo o repliegue de un inmueble de acuerdo a diferentes hipótesis. En este caso, sólo participan los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y los brigadistas, mediante el sistema de tarjetas. No se requiere la participación del resto de la población del inmueble o edificación.

b) Simulacro con previo aviso:

Tipo I: especificando fecha y hora.- En este tipo de ejercicios, participa todo el personal del inmueble o edificación, si se trata de un ejercicio total y únicamente las áreas involucradas si se trata de un ejercicio parcial.

Tipo II especificando fecha únicamente.- Este tipo de ejercicios se hará cuando el personal ya ha tenido cierta preparación derivada de ejercicios anteriores.

c) Simulacro sin previo aviso.- En este tipo de ejercicios, se hará únicamente cuando el personal ya ha tenido una preparación suficiente derivada de ejercicios anteriores. No se podrá hacer este tipo de ejercicios si antes no se han practicado los planes y programas que se tenga establecido.

En todos los simulacros se requerirá una hipótesis de trabajo, así mismo deberá avisarse previamente a Los trabajadores, vecinos y autoridades a efecto de evitar pánico y falsas alarmas.

La coordinación de tales simulacros estará a cargo de la Unidad Interna de Protección Civil, la cual efectuará sesiones de gabinete previas al simulacro, donde se analizarán los lineamientos a seguir, tipo de desastre hipotético, medios de acondicionamiento para poder generar esta situación, personal que participará para generar la alarma, capacitación del personal de nuevo ingreso, bitácora del evento, elaboración y distribución de folletería.

El simulacro se efectuara, con las brigadas, elaborar listas de asistencia, así como, la revisión de todo lo necesario para efectuar el plan.

Es de primordial importancia la evaluación de los simulacros dado que con ellos se ve el desarrollo del programa, así mismo, se denotan las deficiencias, irregularidades u omisiones para su corrección en simulacros posteriores y aviso de inmediato a la Unidad Estatal de Protección Civil.

Se debe realizar un calendario anual de simulacros con el fin de practicar los diferentes tipos de procedimientos para cada tipo de riesgo en el inmueble o edificación, contemplados en el Programa Interno de Protección Civil.

Se deberá llevar por parte del responsable de ejecutar el Programa Interno de Protección Civil una bitácora de control de los simulacros.

La realización de los simulacros deberán ser acreditados de la siguiente manera:

a) Simulacro de gabinete: con minuta

b) Simulacro con previo aviso:

Tipo I. y tipo II: con reporte escrito y fotográfico.

c) Simulacro sin previo aviso: con reporte escrito y fotográfico.

El reporte escrito de la realización del simulacro, deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre del inmueble.
- b) Fecha.
- c) Nombre del responsable del inmueble.
- d) Nombre del coordinador del simulacro.
- e) Tipo de simulacro.
- f) Descripción de la hipótesis del simulacro.
- g) Numero de participantes (población fija y población flotante).
- h) Hora que dio inicio el simulacro.
- i) Tiempo de duración del simulacro.
- j) Tiempo de evacuación.
- k) Total de personas evacuadas.
- l) Lugar específico donde se realiza el simulacro.
- m) Especificar el tipo de evacuación (parcial o total).
- n) Especificar la participación de las dependencias (Bomberos, Cruz Roja, Policía Preventiva y Transito Municipal, Protección Civil Estatal o Municipal, Ejército, Policía Judicial del Estado, etc.)
- o) Especificar el desarrollo de la hipótesis.
- p) Hacer una descripción de la conclusión del simulacro.
- q) Describir el plan de acción enfocado a las áreas de oportunidad detectadas en el simulacro.
- r) Señalar las fechas compromiso para la corrección de las áreas de oportunidad.
- s) El reporte deberá estar firmado por el responsable del inmueble y del coordinador del simulacro.

B.- Subprograma de Auxilio

Son el conjunto de actividades destinadas primordialmente a salvaguardar la integridad física del personal, usuarios y los bienes que tiene cada inmueble, así como mantener funcionando los servicios y equipos del inmueble, emitiendo la alarma y procediendo al desalojo o repliegue del personal, operando las brigadas, así como vincularse con los cuerpos de auxilio.

Este sub programa deberá integrarse por las siguientes funciones:

11.- SISTEMA DE ALERTAMIENTO

La actividad de "alertamiento" es una de las piezas claves en la reducción de daños y pérdidas, que puede originar un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre previsible.

Es necesario contar con un equipo de alarma adecuado a las necesidades e instalaciones, ya sea de activación manual o automática, que no dependa de la instalación eléctrica común, debiendo tener planta de alimentación alterna, baterías o similares, podrán utilizarse complementariamente, sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad y cuyo significado pueda ser oportunamente identificado y comprendido por las personas.

La voz de alerta será responsabilidad del Jefe de la Unidad Interna y en su ausencia el responsable del inmueble o de su suplente, mediante la comunicación interna a través de los sistemas de alertamiento con que se cuente, pudiendo tomar como base los códigos del **(ANEXO 19)**

(ANEXO 19)

CLAVE	SIGNIFICADO
CODIGO ROJO	INCENDIO
CODIGO BLANCO	LESIONADO (EMPLEADO/CLIENTE)
CODIGO AZUL	AMENAZA DE BOMBA
CODIGO GRIS	ASALTO
CODIGO CAFÉ	SITUACION DE ARMA DE FUEGO CON DISPARO
CODIGO VERDE	SITUACION DE REHENES
CODIGO NARANJA	FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS PELIGROSOS
CODIGO AMARILLO	MANIFESTACIONES O MOTINES
CODIGO ORO	SECUESTRO
CODIGO ADAM	NIÑO EXTRAVIADO
CODIGO NEGRO	INUNDACION

12.- PLAN DE CONTINGENCIAS

Conforme a la identificación de peligros y análisis de riesgo llevado a cabo para cada Dependencia, Inmueble o edificación, empresa, industria o establecimiento, se deberá incluir la respuesta especial del personal y elaborar los procedimientos específicos, planes, manuales y procedimientos que se requieran, por cada tipo de riesgos a que pueda ser vulnerable el inmueble o edificación. **(PLAN DE CONTINGENCIAS)**

En dichos planes, manuales o procedimientos deberán definirse las actividades de la Unidad Interna de Protección Civil y de los brigadistas.

1. Objetivos.

Efectuar coordinadamente las acciones de auxilio, en caso de que se produzca un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre en el inmueble (responsabilidades por cargo de las brigadas).

2. Accionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil.

Al presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre las brigadas entrarán en acción de manera simultánea, cada una desempeñando la función para la que fueron capacitadas y previa práctica en los simulacros.

3. Accionamiento del plan de evacuación del inmueble o edificación.

Cada uno de los planes se pondrá en marcha de acuerdo al evento que se presente, considerando las actividades que se han practicado en los simulacros.

4. Procedimiento de evacuación y repliegue.

Los procedimientos de evacuación son las normas a seguir en caso de una evacuación o bien de un repliegue, según sea el caso, en las cuáles se indica el orden de desalojo de los pisos, las normas de tránsito en pasillos y escaleras y cualquier otra indicación particular que debe llevar a cabo la gente en el momento del desalojo. A continuación unos ejemplos de estas actividades:

- De acuerdo al procedimiento establecido los brigadistas realizarán las actividades convenidas y a la par el personal realizará el desalojo del inmueble.
- Una vez que se han concentrado en las áreas de menor riesgo se procederá a realizar el censo y determinar si no hace falta alguien de ser así se procederá en consecuencia.
- Posteriormente se evalúan las condiciones del inmueble, previo al regreso al mismo, para determinar si brinda la seguridad requerida.
- La brigada de evacuación procederá al desalojo del inmueble por las rutas preestablecidas hacia las áreas de menor riesgo externas designadas en los planos.
- La brigada contra incendios procederá a controlar el conato de incendio de acuerdo al procedimiento.
- La brigada de primeros auxilios iniciará sus actividades en el sitio preestablecido por lo que se requiere contar con un botiquín portátil de primeros auxilios básico.
- La brigada de comunicaciones recabará la información de daños en el personal e inmueble y lo comunicará al responsable del inmueble, quien supervisará la solicitud de los apoyos necesarios, a los cuerpos de emergencia.

13.- EVALUACION DE DAÑOS

Una vez que ha ocurrido una emergencia, siniestro o desastre que haya afectado al inmueble o edificación, se requiere evaluar las condiciones físicas del inmueble, así como de las instalaciones, a través de las siguientes inspecciones:

- a) Inspección Visual
- b) Inspección Física
- c) Inspección Técnica

13.1. Inspección Visual.

Después de cualquier afectación por los diferentes fenómenos perturbadores, la Unidad Interna de Protección Civil, determina que la brigada de emergencias, será la responsable de revisar y evaluar de manera rápida y ocular las instalaciones, para detectar aquellos elementos estructurales que se encuentren caídos, desplazados, colapsados y/o fisurados, como pueden ser; lozas, muros, pisos, escaleras, trabes, castillos, plafones, etc. A fin de determinar la posibilidad o no de que el personal regrese a las instalaciones de forma normal y segura; así mismo deberán efectuar el reporte correspondiente de los daños detectados por cuerpo, piso, pasillo, áreas de abastecimiento, servicios, depósitos (principalmente depósito de gas), combustibles, cuartos de control de acometidas de energía eléctrica y red de computo.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS

Fecha:

Hora:

I. SALVAMENTO

CANTIDAD

1. Personas rescatadas	_____
2. Personas atrapadas en escombros (estimadas)	_____
3. Frentes de salvamento en operación	_____
4. Cadáveres rescatados	_____
5. Heridos trasladados	_____
6. Puestos de socorro	_____
7. Personal en labores de atención médica	_____
8. Personas atendidas médicamente	_____
9. Personas evacuadas	_____

II. INMUEBLE

1. Edificios dañados	_____
2. Áreas dañadas	_____
3. Derrumbes	_____
4. Incendios	_____
5. Fugas de gas	_____
6. Fugas de agua	_____
7. Cortos circuitos	_____

III. EQUIPO Y PERSONAL

1. Maquinaria pesada (unidad)	_____
2. Maquinaria ligera (unidad)	_____
3. Equipo especializado	_____
4. Frentes de trabajo	_____
5. Cuadrillas de trabajadores en operación	_____

IV. SERVICIOS

1. Suministro de energía eléctrica en operación (%)	_____
2. Red de agua potable operación (%)	_____
3. Red de drenaje en operación (%)	_____
4. Red de comunicación en operación (%)	_____

V. SEGURIDAD PÚBLICA/PRIVADA

1. Áreas acordonadas	_____
2. Áreas efectuadas con patrullaje	_____
3. Puestos de vigilancia fijos en áreas dañadas	_____
4. Personal destacado	_____

OBSERVACIONES ADICIONALES:

13.2. Inspección Física.

En respuesta al reporte de evaluación de inspección visual en caso de considerarlo necesario, la Unidad Interna de Protección Civil acompañados del personal de mantenimiento de **(NOMBRE DEL INMUEBLE EN REFERENCIA)**, se encargaran de revisar física y detalladamente las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas L.P, de diesel, de la red de computo para detectar posibles fallas que representen condiciones peligrosas dentro y fuera, que pongan en riesgo la integridad de las personas y se desarrollara un programa de mantenimiento correctivo en orden de prioridad para reestablecer las instalaciones a condiciones de operación cotidiana y de servicio.

13.3 Inspección Técnica.

Es prioritario que una vez acaecida una perturbación que afecte la operatividad del inmueble, se cuente con en la revisión realizada por técnicos, peritos o especialistas, quienes elaborarán un dictamen del inmueble o edificación y tomar la decisión de solicitar o no el apoyo de personal especialista y/o de unidades de verificación en materia estructural, eléctrica, hidráulica, de gas, de diesel para que dictaminen la posibilidad o no de que se puedan utilizar las instalaciones en forma inmediata

13.4 Reinicio de actividades.

Del resultado de la inspección, se determinará la forma, tiempo y lugar en que se reiniciarán las actividades, para lo cual se preverá el manejo y custodia de la información vital y estratégica que se maneja a efecto de que pueda reiniciar las actividades a la brevedad y dentro de los rangos mínimos de seguridad para proteger la vida de las personas, los bienes y entorno, esta parte del subprograma de restablecimiento es considerada en los procedimientos de atención de emergencias.

C.- Sub Programa de Recuperación

14.- VUELTA A LA NORMALIDAD

Es la conclusión de las actividades del Subprograma de Restablecimiento e implicará en caso de que el inmueble o edificación hayan tenido modificaciones en su estructura, diseño o distribución elabore un nuevo Programa Interno de Protección Civil.

D.- De la Revalidación

15.- Para llevar a cabo la revalidación de los Programas Internos de Protección Civil deberá:

- a) Presentar solicitud de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 16 del Reglamento de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- a) Presentar carta de responsabilidad bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por el representante legal, apoderado, propietario, gerente o encargado del inmueble que acredite tener derechos constituidos sobre el mismo, donde se mencione que el programa interno ha sido o no modificado de acuerdo a los modelos correspondientes.
- b) En caso de modificación presentar la información modificada del Programa Interno de acuerdo a los formatos presentados para su dictaminación.
- c) En caso de no modificación presentar calendario de actividades actualizado, acreditación de la capacitación y acreditación de la realización de los simulacros.
- d) Presentar copia del pago de los derechos.

Llene esta Sección para manifestar que el programa interno no ha sido modificado.

Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, afirmo que el Programa Interno de Protección Civil del inmueble o edificación donde se alberga la empresa, industria o establecimiento denominado _____

_____ ubicada

en _____

_____ No ha sido

modificado por lo que anexo los siguientes elementos:

(Nombre y Firma del Propietario, Poseedor, Administrador,
Encargado o Representante Legal)

Llene esta Sección para manifestar que el programa interno si ha sido modificado.

Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, afirmo que el Programa Interno de Protección Civil del inmueble o edificación donde se alberga la empresa, industria o establecimiento denominado_____

_____ ubicada en _____

_____ Si ha sido modificado, por lo que anexo los siguientes elementos:

Queda de mi consentimiento que el Programa Interno de Protección Civil, si ha sido modificado por lo que los cambios se deberán realizar conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

(Nombre y Firma del Propietario, Poseedor, Administrador, Encargado o Representante Legal)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Términos de Referencia entrarán en vigor al día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Los presentes Términos de Referencia abrogan a los Términos de Referencia TRES-002-UIEPC-2008, que establece los lineamientos y las especificaciones para la conformación de la Unidad Interna de Protección Civil y elaboración e instrumentación del Programa Interno de Protección Civil publicados en el boletín oficial del Gobierno del estado de Sonora número 16 SECC I tomo CLXXXI de fecha lunes 25 de febrero de 2008.

TERCERO.- Los tramites y servicios que se encuentren pendientes de revisión o resolución en la Unidad Estatal de Protección Civil, se seguirán según lo dispuesto en la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y su Reglamento, así como los Términos de Referencia que se encuentren vigentes al momento de la entrada en vigor de los presentes Términos.

Dado en la residencia de la Unidad estatal de Protección Civil en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los ocho días del mes de septiembre del dos mil nueve.

EL COORDINADOR GENERAL
DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

WILLEBALDO ALATRISTE CANDIANI